

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 348 de la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo N° 0028 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018, fue Aprobado mediante el Acuerdo N° 0028 de 2017, sancionado por el Alcalde de Barranquilla, el día 11 de Diciembre de 2017.

Que el Honorable Concejo aprobó el Presupuesto General de Rentas y de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, en la suma de **Tres Billones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Pesos M.L.** (\$3.345.987.999.000).

1

Que corresponde al Gobierno Distrital expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario.

Que de acuerdo con lo consignado en el Artículo 40 del Acuerdo N° 0028 de 2017, el Gobierno Distrital en este acto clasifica los ingresos y define los gastos.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 41 del Acuerdo N° 0028 de 2017, dentro del acto administrativo que liquida el presupuesto contempla las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del Distrito para la vigencia fiscal de 2018.

Que dentro de este acto administrativo donde se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se transcribe de forma textual los artículos de las disposiciones generales aprobados mediante el Acuerdo N° 0028 de diciembre 11 de 2017.

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA

PRIMERA PARTE
CAPITULO I
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1. LIQUIDESE. el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, en la suma de **Tres Billones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Pesos M.L.** (\$3.345.987.999.000), detallados de la siguiente manera:

NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	3.345.987.999.000
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	816.342.111.055
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	49.502.615.242
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.480.143.272.703

2

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.480.143.272.703
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1.891.037.814.210
TI.A.1	TRIBUTARIOS	1.049.111.455.687
TI.A.1.3	Impuesto Predial Unificado	364.253.110.463
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	407.330.809.136
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	42.791.662.324
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	2.156.020.126
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación y Construcción	18.597.736.135
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	1.322.577.190

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	18.125.800
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	12.302.225.697
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	55.450.140.805
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	21.139.881.646
TI.A.1.28	Estampillas	51.679.502.297
TI.A.1.28.1	Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	22.456.656.748
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro Cultura	17.994.517.176
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	11.228.328.374
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	11.228.328.374
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	71.315.796.610
TI.A.1.31	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	107.000
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios	753.760.459
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	841.926.358.523
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	48.512.794.609
TI.A.2.2	Multas y sanciones	58.345.986.198
TI.A.2.3	Contribuciones	130.001.351.605
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	120.896.288.597
TI.A.2.3.2	Participación en la Plusvalía	9.105.063.008
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	27.533.520.000
TI.A.2.5	Rentas contractuales	15.619.797.552
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	13.478.229.552
TI.A.2.5.1.1	De la Infraestructura Red Pública Hospitalaria	5.206.195.570
TI.A.2.5.1.2	Otros Bienes	1.847.748.283
TI.A.2.5.1.3	Postes y Antenas Telefonía Celular	6.424.285.699
TI.A.2.5.3	Otras Rentas Contractuales	2.141.568.000
TI.A.2.5.3.1	Contraprestación Por Uso Infraestructura Hospitalaria	2.141.568.000
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	561.721.025.514
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	12.301.806.833
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	12.240.816.833
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	60.990.000
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	549.419.218.681
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	549.164.525.795
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	546.876.194.150

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	488.935.161.593
TI.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	154.524.570
TI.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	2.736.912.887
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	17.726.387.154
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	2.594.248.602
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	34.728.959.342
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	2.288.331.646
TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	2.288.331.646
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	254.692.885
TI.A.2.6.2.2.10	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	254.692.885
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	191.883.045
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	589.105.458.493
TI.B.1	Cofinanciación	241.475.532.485
TI.B.4	Recursos del Crédito	226.070.310.801
TI.B.6	Recursos del Balance	267.545.578
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	11.409.145.312
TI.B.14	Otros ingresos de capital	109.882.924.317

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA ESPECIALES

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	816.342.111.055
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	633.916.267.583
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	633.916.267.583
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	629.233.771.320
TI.A.1	TRIBUTARIOS	36.637.713.276
TI.A.1.28	Estampillas	36.637.713.276
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	36.637.713.276
TI.A.1.28.7	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	36.637.713.276
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	592.596.058.045
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	137.525.388
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	28.681.285

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	592.429.851.372
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	2.617.369.965
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	2.617.369.965
TI.A.2.6.1.1.2	COLJUEGOS (25 % Art. 60 Ley 715)	2.617.369.965
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	589.812.481.406
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	589.812.481.406
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	227.462.191.308
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	227.462.191.308
TI.A.2.6.2.1.3	FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantías	342.781.361.972
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75% - Inv. salud (Ley 643/2001, Ley 1122/2007 y Ley 1151/2007)	5.275.051.048
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	14.293.877.078
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	14.293.877.078
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	4.682.496.263
TI.B.4	Recursos del Crédito	3.929.689.199
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	752.807.064
	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	95.918.518.286
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	95.918.518.286
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	95.918.518.286
TI.A.1	TRIBUTARIOS	51.502.782.318
TI.A.1.35	Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3	51.502.782.318
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	44.415.735.968
TI.A.2.5	Rentas contractuales	41.287.550.000
TI.A.2.5.3	Otras Rentas Contractuales	41.287.550.000
TI.A.2.5.3.2	Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	41.287.550.000
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	3.128.185.968
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	3.128.185.968
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	3.128.185.968
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	3.128.185.968
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	3.128.185.968
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	26.979.210.969
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	26.979.210.969
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	21.979.210.969
TI.A.1	TRIBUTARIOS	21.621.097.538

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	2.348.875.738
TI.A.1.28	Estampillas	19.272.221.800
TI.A.1.28.1	Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	5.614.164.187
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro-cultura	4.498.629.294
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	9.159.428.319
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	9.159.428.319
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	358.113.431
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	358.113.431
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	358.113.431
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	5.000.000.000
TI.B.10	Desahorro FONPET	5.000.000.000
	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	319.051.355
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	319.051.355
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	319.051.355
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	319.051.355
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	319.051.355
	FONDO DE SESURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	19.097.203.793
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	19.097.203.793
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	19.097.203.793
TI.A.1	TRIBUTARIOS	19.097.203.793
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	19.097.203.793
	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	40.111.859.069
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	40.111.859.069
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	40.111.859.069
TI.B.1	Cofinanciación	40.111.859.069

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
III.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	49.502.615.242
	BARRANQUILLA VERDE	8.735.545.238

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	8.735.545.238
TI.A	Ingresos Corrientes	8.735.545.238
TI.A.2	Ingresos No Tributarios	8.735.545.238
TI.A.2.1	Tasa Por Cont. De Rec. Naturales	870.725.044
TI.A.2.3	Ventas de otros Servicios	5.061.613.003
TI.A.2.4	Transferencias	2.803.207.191
	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	23.975.562.500
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	23.975.562.500
TI.A	Ingresos Corrientes	1.500.000
TI.A.2	Ingresos No Tributarios	1.500.000
TI.A.2.4	Ventas de Bienes y Servicios	500.000
TI.A.2.5	Arrendamientos	1.000.000
TI.B	Recursos de Capital	23.974.062.500
TI.B.1	Cofinanciación	23.774.062.500
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	200.000.000
	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	1.472.005.000
01	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.472.005.000
0110	INGRESOS CORRIENTES	1.471.003.000
011020	APORTES DE ENTIDADES EN LIQUIDACION Y POSTCIERRE	1.440.003.000
011040	OTROS INGRESOS	31.000.000
0120	RECURSOS DE CAPITAL	1.002.000
012010	Rendimientos Financieros	1.000.000
012020	Recursos del Balance	2.000
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	15.319.502.504
TI	INGRESOS TOTALES	15.319.502.504
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	15.319.498.504
TI.A.1	TRIBUTARIOS	4.170.124.382
TI.A.1.28	Estampillas	4.170.124.382
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	11.149.374.122
TI.A.2.4	Venta de servicios	6.579.244.034
TI.A.2.4.10	Educación Formación Superior	5.063.201.560
TI.A.2.4.11	Extensión y Articulación	1.516.042.474
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	4.330.343.168
TI.A.2.6.1	Trasferencias para Funcionamiento	3.728.383.915

7

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	3.389.439.922
TI.A.2.6.1.3	Del Nivel municipal	338.943.993
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	601.959.253
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	601.959.253
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	239.786.920
TI.B	Recursos de Capital	4.000
TI.B.4	Recursos del Crédito	1.000
TI.B.6	Recursos del Balance	1.000
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	1.000
TI.B.9	Donaciones	1.000

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
Sección 11	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	9.000.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R	9.000.000
	Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	9.000.000
	Sistema General de Regalías -SGR-	9.000.000

8

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

Artículo 2. LIQUIDESE. El Presupuesto General de Gastos de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, para atender las apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018, en la suma de: **Tres Billones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Pesos M.L. (\$3.345.987.999.000)**, según detalle:

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje/ Política/ Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	3.345.987.999.000
Sección	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	29.921.669.266
Sección	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	2.236.627.750.880
Sección	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES	1.029.935.963.612
Sección	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	49.502.615.242

GASTOS ENTES DE CONTROL

Sector/Eje/ Política / Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	29.921.669.266
	TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL	12.604.975.535
	Gastos de Funcionamiento	12.604.975.535
	Honorarios Concejales	1.964.372.760
	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	10.640.602.775
	TOTAL SECCIÓN PERSONERÍA DISTRITAL	10.913.309.626
	TOTAL SECCIÓN CONTRALORÍA DISTRITAL	6.403.384.105

9

GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Sector/Eje/ Política / Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.236.627.750.880
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	171.305.271.363
	Gastos de Personal	112.419.663.076
	Gastos Generales	48.811.211.745

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje / Política / Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
	Transferencias Corrientes	10.074.396.543
	SERVICIO DE LA DEUDA	54.451.001.000
	Servicio de la Deuda	54.451.001.000
	INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.010.871.478.517
Sector	EDUCACIÓN	658.290.514.452
Eje	CAPITAL DEL BIENESTAR	621.965.514.452
Política	Educación de Primera	621.965.514.452
Programa	Estudiantes de Primera	521.931.719.203
Programa	Calidad de Primera	30.087.933.333
Programa	Pertinencia de Primera	1.829.906.000
Programa	Jornada Única de Primera	33.004.725.581
Programa	Educación Superior de Primera	35.111.230.335
	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN	36.325.000.000
Sector	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	35.696.632.154
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	35.696.632.154
Política	Servicios Públicos de Calidad	35.696.632.154
Programa	Agua para el futuro	531.850.396
Programa	Alcantarillado para todos	34.914.781.758
Programa	Gestión de Residuos Solidos	250.000.000
Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN	196.683.251.189
Eje	CAPITAL DEL BIENESTAR	196.683.251.189
Política	Deporte para la vida	196.683.251.189
Programa	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC	176.745.000.000
Programa	Deporte para todos	16.188.251.189
Programa	Espacios para el Deporte y la Recreación	3.750.000.000
Sector	CULTURA	28.561.119.919
Eje	CAPITAL DEL BIENESTAR	28.561.119.919
Política	Cultura y Patrimonio para la Gente	28.561.119.919
Programa	Más Cultura para Todos	18.270.566.683
Programa	Defendiendo el Patrimonio	8.041.238.590
Programa	Seguridad Social Del Creador Y Gestor Cultural	2.249.314.647

10

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje / Política / Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
Sector	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	41.776.320.000
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	41.776.320.000
Política	Servicios Públicos de Calidad	41.776.320.000
Programa	Mejor Servicio Eléctrico para todos	41.776.320.000
Sector	VIVIENDA	39.777.000.000
Eje	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	39.777.000.000
Política	Techo digno para todos	39.777.000.000
Programa	Casa Para Todos	20.050.000.000
Programa	Titulación de Predios	19.227.000.000
Programa	Tu casa Linda	500.000.000
Sector	TRANSPORTE	407.821.405.356
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	279.495.875.468
Política	Movilidad para la gente	279.495.875.468
Programa	Facilitando la Gestión de la movilidad	231.981.448.727
Programa	Sistema Integrado de Transporte	36.323.621.626
Programa	Movilidad al Alcance	6.893.744.019
Programa	Primero el Peatón	2.304.000.000
Programa	Montemos Bicicleta	1.993.061.096
	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE	128.325.529.887
Sector	AMBIENTE	84.216.908.098
Eje	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	84.216.908.098
Política	Volver al Rio	566.332.687
Programa	Recuperemos El Rio	566.332.687
Política	Adaptándonos al Cambio Climático y Gestión del Riesgo	83.650.575.411
Programa	Conviviendo con el medio ambiente	2.332.000.000
Programa	Defensa del medio ambiente	6.958.080
Programa	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)	81.311.617.331
Sector	CENTROS DE RECLUSIÓN	5.043.000.000
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	5.043.000.000
Política	Seguridad y Convivencia Ciudadana	5.043.000.000

11

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje / Política / Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
Programa	Dignidad para la Población Carcelaria	5.043.000.000
Sector	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	13.929.532.300
Eje	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	13.929.532.300
Política	Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo	13.929.532.300
Programa	Servicio Bomberil Eficiente	13.929.532.300
Sector	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	9.480.000.000
Eje	CAPITAL DEL PROGRESO	9.480.000.000
Política	Empleo y Emprendimiento para la Gente	5.230.000.000
Programa	Programa integral de empleo	200.000.000
Programa	Apoyo al Desarrollo Empresarial	5.030.000.000
Política	Atracción de inversiones	4.250.000.000
Programa	Promoción de Ciudad	1.770.000.000
Programa	Barranquilla Capital de Eventos	2.480.000.000
Sector	GRUPOS VULNERABLES	143.677.154.757
Eje	CAPITAL DEL BIENESTAR	143.677.154.757
Política	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social	143.677.154.757
Programa	Primera Infancia	105.139.089.407
Programa	Atención a la Infancia, la Adolescencia y Juventud	5.133.763.406
Programa	Atención Integral al Adulto Mayor	22.456.656.748
Programa	Mujeres y Géneros	6.212.249.401
Programa	Apoyo a Población Étnica	0
Programa	Apoyo a otros Grupos Vulnerables	2.961.860.796
Programa	Construcción de paz, atención a víctimas y reconciliación con perspectiva de derechos	1.773.535.000
Sector	EQUIPAMIENTO	173.642.943.964
Eje	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	162.219.633.163
Política	Espacio Público para Todos	70.497.936.994
Programa	Espacio Público para Todos	19.752.708.866
Programa	Andenes para que Andemos	9.105.063.008
Programa	Todos al Parque	41.640.165.120
Política	Recuperación del Centro Histórico	3.000.000.000
Programa	El Centro es tuyo	3.000.000.000

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje / Política / Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
Política	Volver al Rio	88.721.696.169
Programa	Ciudad frente al Rio	88.721.696.169
	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO	11.423.310.801
Sector	DESARROLLO COMUNITARIO	3.760.416.120
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	3.760.416.120
Política	Alcaldía Confiable	3.760.416.120
Programa	Todos Participando por Barranquilla	3.760.416.120
Sector	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	160.028.414.234
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	160.028.414.234
Política	Alcaldía Confiable	160.028.414.234
Programa	Actuaciones serias	15.664.000.000
Programa	Una Alcaldía de Puertas Abiertas	1.315.000.000
Programa	Finanzas Sanas	119.812.000.000
Programa	Fortaleciendo la Alcaldía	6.262.414.234
Programa	Más Comunicación	16.975.000.000
Sector	JUSTICIA	8.480.000.000
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	8.480.000.000
Política	Seguridad y Convivencia Ciudadana	8.480.000.000
Programa	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia	8.480.000.000
Sector	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	6.865.972
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	6.865.972
Política	Alcaldía Confiable	6.865.972
Programa	Una Alcaldía de Puertas Abiertas	6.865.972

13

GASTOS DE LOS FONDOS CUENTAS ESPECIALES

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje/ Política/ Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
Fondos	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	1.029.935.963.612
Fondo	FONDO LOCAL DE SALUD	697.443.670.499
Sector	SALUD	697.443.670.499
Eje	CAPITAL DEL BIENESTAR	697.443.670.499
Política	Salud Para Todos	697.443.670.499
Programa	Todos Asegurados	586.154.043.818
Programa	Todos Saludables (Salud Pública)	19.558.606.953
Programa	Todos Asegurados	21.418.927.538
Programa	Salud Oportuna y de Calidad	70.312.092.190
Fondo	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	95.918.518.286
Sector	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	95.918.518.286
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	95.918.518.286
Política	Servicios Públicos de Calidad	95.918.518.286
Programa	Agua para el futuro	44.932.868.830
Programa	Alcantarillado para todos	28.125.018.417
Programa	Servicio de Aseo	22.860.631.038
Fondo	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	10.269.051.355
Eje	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	10.269.051.355
Política	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo	10.269.051.355
Programa	Conocimiento del Riesgo de Desastres	1.500.000.000
Programa	Reducción del Riesgo de Desastres	700.000.000
Programa	Preparación y Manejo del Desastre	8.069.051.355
Fondo	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)	110.356.210.969
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	110.356.210.969
Política	Alcaldía Confiable	110.356.210.969
Programa	Finanzas Sanas	110.356.210.969
Fondo	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	41.739.449.640
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	41.739.449.640
Política	Alcaldía Confiable	41.739.449.640
Programa	Finanzas Sanas	41.739.449.640

14

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje/ Política/ Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
Fondo	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)	34.097.203.793
Eje	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	34.097.203.793
Política	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza	34.097.203.793
Programa	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia	26.700.000.000
Programa	Seguridad Preparada y Conectada	2.850.000.000
Programa	Barranquilla convive	4.547.203.793
Fondo	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	40.111.859.069
Eje	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	40.111.859.069
Política	Conexión con el medio ambiente	40.111.859.069
Programa	Conviviendo con el medio ambiente	40.111.859.069

15

GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Sector/Eje/ Política/ Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
ESTAPUB	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	49.502.615.242
ESTAPUB	BARRANQUILLA VERDE	8.735.545.238
	TOTAL GASTOS	8.735.545.238
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.920.119.472
	Gastos De Personal	2.611.307.202
	Gastos Generales	308.812.270
	GASTO PÚBLICO SOCIAL (INVERSION EN AMBIENTE)	5.815.425.767
Eje	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	5.815.425.767
Política	Adaptándonos al Cambio Climático y Gestión del Riesgo	5.815.425.767
Programa	Administración, Atención, Control Y Organización Institucional Para La Gestión	100.000.000
Programa	Protección Y Bienestar Del Recurso Humano	35.000.000

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje/ Política/ Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
Programa	Defensa del Medio Ambiente	5.680.425.767
ESTAPUB	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI	23.975.562.500
	TOTAL GASTOS	23.975.562.500
	SERVICIO DE LA DEUDA	13.025.023.900
	DEUDA INTERNA	13.025.023.900
	AMORTIZACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA	13.025.023.900
	GASTOS DE INVERSION	10.950.538.600
Sector	AMBIENTE	10.950.538.600
Eje	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	10.950.538.600
Política	Adaptándonos al cambio climático	10.950.538.600
Programa	Conviviendo con el Medio Ambiente	10.950.538.600
ESTAPUB	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	1.472.005.000
	GASTOS	1.472.005.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.472.005.000
	Gasto De Personal	1.400.619.600
	Gastos Generales	71.375.400
	Transferencias Corrientes	10.000
ESTAPUB	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	15.319.502.504
	TOTAL GASTOS	15.319.502.504
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.044.880.867
	Gastos De Personal	5.632.777.211
	Gastos Generales	3.412.103.656
	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN	6.274.620.637

16

SERVICIO DE LA DEUDA

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Sector/Eje/ Política/ Programa	PROYECTO	PRESUPUESTO 2018
	SERVICIO DE LA DEUDA	54.451.001.000
	Servicio de la Deuda	54.451.001.000

CAPITULO II
PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Sector/Eje/ Política/ Programa	DESCRIPCIÓN DEL CAPITULO/ARTÍCULO	PRESUPUESTO 2018
S.G.R	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	9.000.000
EJE	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	9.000.000
Programa	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)	9.000.000

17

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente decreto son complementarias del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla; de la Ley 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1508 de 2012 y las leyes orgánicas del presupuesto general de la Nación, que deben aplicarse en armonía con éstas y buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del Presupuesto Distrital para la vigencia fiscal 2018.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del nivel central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los demás órganos y secciones que hacen parte del presupuesto distrital.

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.

Los fondos sin personería jurídica, creados por ley o por su autorización expresa, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley, los Acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPITULO II
DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en las cuentas que disponga la Tesorería Distrital. La Secretaria Distrital de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los recursos distritales, de conformidad con las normas legales vigentes.

18

Artículo 5. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital, serán sujetos a las disposiciones legales aplicables, en los términos del Decreto 1068 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 6. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales o en los contratos no se hayan cedido a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo, en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 7. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano, cuando a ello haya lugar, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales. Lo anterior sin perjuicio de las transferencias ordenadas por ley o por el Concejo Distrital, del sector central a las entidades descentralizadas.

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad, liquidez y rendimiento, con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo, y en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produzca, deberán ser apropiados en el Presupuesto General del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público. Para tal efecto, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, se podrá realizar la respectiva incorporación presupuestal.

Artículo 8. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito, incluidos los generados en desarrollo de negocios fiduciarios, deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo con independencia de la fecha de su causación.

19

Artículo 9. Salvo lo dispuesto por normas superiores y específicamente, la Ley 819 de 2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000, las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración, del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 10. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, Fosyga, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas percibidas o presupuestadas y no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2017, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018 por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados.

Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2018, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos, según lo señala la Ley 1176 de 2007 y la Ley 715 de 2001.

Artículo 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Parágrafo: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del Sistema General de Regalías se sujetaran a las disposiciones que lo regulen.

Artículo 12. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

20

Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al Presupuesto General del Distrito.

Artículo 14. Los recursos que haya recibido el Tesoro Distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Distrito, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, según lo señalado en la Ley 1551 de 2012.

CAPITULO III
DE LOS GASTOS

Artículo 15. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

Artículo 16. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público.

Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2018.

Artículo 17. Prohíbese tramitar actos administrativos o contratos que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 18. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital, y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Distrito, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

21

Parágrafo: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

Artículo 19. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2018. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal y a las normas vigentes sobre la carrera administrativa y el empleo público.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

Artículo 20. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 21. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, con observancia de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 22. La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras o adquisiciones. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Artículo 23. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del Distrito, el Jefe de Presupuesto dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal.

22

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

La celebración y perfeccionamiento de dicho tipo de convenios no compromete el presupuesto de gastos del Distrito. Las apropiaciones presupuestales que computen como contrapartidas o aportes del Distrito a este tipo de convenios, se comprometerán con la celebración de los actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Distrito correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado y previo a la incorporación presupuestal correspondiente.

Artículo 24. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos de orden distrital o cualquier órgano o sección que haga parte del Presupuesto del Distrito, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acto administrativo de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

23

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaria Distrital de Hacienda, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Planeación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 25. Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2018, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2018, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, y recursos de capital, de conformidad con

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente el Alcalde queda facultado desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2018 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contra créditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Parágrafo: Que se exceptúa de esta facultad cualquier tipo de actuación con destino a la Personería Distrital.

Artículo 26. Autorícese al Alcalde Distrital para celebrar operaciones de crédito público interno, externo y operaciones asimiladas a los anteriores, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital y sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Igualmente queda facultado para negociar y/o modificar las condiciones de las diferentes operaciones de crédito, novarlas y en general para realizar operaciones de manejo, reestructuración y modificación de estas operaciones.

24

Parágrafo 1°: La Administración rendirá ante el Concejo de Barranquilla, un informe trimestral, en lo referente a las diferentes operaciones de crédito público interno y externo y operaciones asimiladas a las anteriores y del resto de las facultades otorgadas en el Artículo 26 y sus Parágrafos Dos (2) y Tres (3) del presente Decreto.

Parágrafo 2°: Otorgamiento de garantías y contragarantías. Para la ejecución de lo dispuesto en el presente artículo, el Distrito podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y las demás normas vigentes.

Parágrafo 3°: Igualmente, el Alcalde queda facultado y autorizado para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Artículo 27. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 28. La ejecución del Presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC- , el cual será aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS- con fundamento en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero, especificando los flujos con ingresos corrientes de libre destinación y cada renta de destinación específica. (Art. 84 EOP Barranquilla)

Parágrafo. Sin perjuicio a lo establecido en el presente artículo, el Distrito de Barranquilla deberá establecer una meta de Superávit Primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Lo anterior será fijado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal, CODFIS, con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y las normas que lo reglamentan.

25

Artículo 29. Las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda, requerirán el pronunciamiento previo por parte del CODFIS y su permanente seguimiento, con el fin de establecer y garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentran ajustados al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Artículo 30. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Artículo 31. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas de ejecutarlas directamente, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993, y las normas que la modifiquen.

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Artículo 32. Las disponibilidades los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Gerente de la Oficina de Ingresos o por la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien haga sus veces en el respectivo establecimiento público. La disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

CAPITULO IV
DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 33. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2017 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2018 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces.

26

Los anticipos pactados en los contratos se constituirán como cuentas por pagar a 31 de diciembre 2017, al igual que las sentencias y laudos arbitrales notificados, y conciliaciones celebradas.

Artículo 34. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2017 y efectuado el cierre fiscal y de tesorería a diciembre 31 de 2017, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2017. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar se pagaran de acuerdo al Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes.

Artículo 35. El monto que se determine como reservas presupuestales y cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles, y los

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

bienes y servicios se hayan recibido a satisfacción y/o se hayan cumplido los requisitos para su pago.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2017, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2018, expiran sin excepción. En consecuencia, los recursos que las amparan deben reintegrarse a la Tesorería Distrital y se considerarán excedentes del balance, para la vigencia fiscal siguiente.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas de orden distrital, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2017, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Distrital.

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 36. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad sin contar previamente con la autorización del Concejo Distrital para comprometer vigencias futuras. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

Artículo 37. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

27

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación del contrato.

Artículo 38. Los órganos ejecutores deberán respetar, en todo momento, las condiciones en las cuales se otorgaron las autorizaciones por el Concejo Distrital para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Concejo Distrital, requerirán, de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente, de la reprogramación ante dicho órgano de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, la entidad u órgano requiera la modificación del objeto u objetos o el monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante el Concejo Distrital la solicitud de una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente.

Parágrafo 1°. Las modificaciones al monto de la contraprestación a cargo de la entidad solicitante, que tengan origen exclusivamente en los ajustes financieros del monto derivados de la aplicación de índices de ajuste y que no se encuentren asociados a la provisión de bienes o servicios adicionales a los previstos inicialmente, se podrán realizar sin acudir al Concejo Distrital siempre y cuando la aplicación del ajuste haya sido aprobada por el Concejo Distrital al impartir su autorización para comprometer vigencias futuras.

Parágrafo 2°. Lo anterior, sin perjuicio de que en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, deberá contar con el aval fiscal del Consejo Distrital de Política Fiscal - CODFIS.

Artículo 39. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de los establecimientos públicos, deben tramitarse a

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 40. El Gobierno Distrital en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaria Distrital de Hacienda hará mediante acto administrativo, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

29

Artículo 41. La Secretaría Distrital de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2018.

Artículo 42. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el funcionario responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Artículo 43. Los órganos y secciones que hacen parte del Presupuesto del Distrito de Barranquilla podrán pagar los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, en primer lugar, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

30

Con cargo a las apropiaciones al rubro por el cual se pagan sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Artículo 44. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Parágrafo. Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1999, sólo

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta diciembre del 2018.

Artículo 45. El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

Artículo 46. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2017, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2018.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

31

Artículo 47. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

Artículo 48. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos, ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales, por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios.

Artículo 49. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente, tanto en el nivel central como en los Establecimientos Públicos.

Artículo 50. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia del Distrito de Barranquilla, se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos, lo que constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual del Distrito, destinadas a ejecutarse como transferencias, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital. Los pagos de dichos aportes se harán por el valor asignado mensualmente en el PAC de Gastos.

32

Artículo 51. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos del Crédito Interno, Externo, Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado a la Tesorería Distrital, al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.

Artículo 52. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

Artículo 53. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito, de la Secretaría Distrital de Hacienda, la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto.

Artículo 54. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado.

Artículo 55. Las órdenes de pago generadas por la Secretaria Distrital de Hacienda deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital, autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 56. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 57. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios, dirigida a proteger al Distrito en su patrimonio.

33

Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato, y con el pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales. Igualmente ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, aportarán oportunamente la información que se requiera para que todo acto que se celebre en desarrollo de los contratos y convenios que suponga ejecutar el presupuesto esté debidamente soportado y registrado en los términos del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, las normas que lo reglamenten y el manual de Interventoría.

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Artículo 58. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal, deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto, y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia.

El balance de la ejecución presupuestal de gastos deberá precisar por cada sección presupuestal las modificaciones presupuestales realizadas, el total de los compromisos perfeccionados, el total de las obligaciones registradas, el total de pagos realizados, el saldo total de compromisos en ejecución, el valor total de las cuentas por pagar, y los Certificados de Disponibilidad que amparan procesos de selección objetiva en curso a 31 de diciembre.

34

Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito, al realizar el cierre presupuestal, deberán observar las disposiciones el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, y las normas que lo reglamenten.

Artículo 59. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico, Vivienda y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 60. En el Presupuesto de Gastos del Nivel Central Distrital se incorporaran las transferencias para las localidades de manera agregada, y una vez esta sea aprobada por el Concejo Distrital en el acuerdo de presupuesto, el Secretario de Hacienda distribuirá y comunicara las trasferencias correspondientes a cada uno de los Fondo de Desarrollo Local.

DECRETO N° 0790
(Diciembre 15 de 2017)

Las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto de Gastos, correspondientes a las transferencias a los Fondos de Desarrollo Local, y que se registran en la sección de Transferencias corrientes de los Gastos de Funcionamiento de la Administración Central, no computaran para el cálculo de los límites de que trata la ley 617 de 2000 (Artículo 2.6.6.2.5 del Decreto 2388 de 2015).

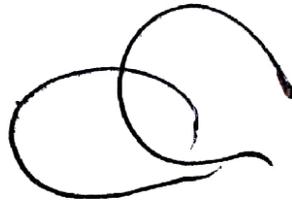
Artículo 61. A los Fondos de Desarrollo Local les serán aplicables las reglas del Sistema Presupuestal de la Ley 1617 de 2013 y en lo no regulado en ésta, les serán aplicadas las reglas dispuestas en el Decreto 115 de 1996 o las normas que lo modifiquen o deroguen, en lo que resulten pertinentes (Artículo 2.6.6.2.2. del Decreto 2388 de 2015).

Artículo 62. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2018.

35

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2017.



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla



Preparó: Alexander De la hoz Oquendo
Asesor Secretaría de Hacienda

Revisó: Carlos Lozano Velásquez
Jefe Oficina de Presupuesto

Aprobó: Emelith Barraza Barrios
Secretaría de Hacienda

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

En cumplimiento del Artículo 78 del Decreto 0882 de 2012, por medio del cual se compilan el Acuerdo N° 031 de 1996, el Acuerdo N° 06 de 2008 y el Acuerdo N° 04 de 2012, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, que establece:

Artículo 78. Liquidación del Presupuesto...

9. Como anexo al decreto de liquidación se insertará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate, con arreglo de las normas anteriores (artículo 67 Decreto 111 de 1996, inciso 3).

Y con observancia de las consideraciones y artículos del presente decreto se inserta a continuación el detalle de las proyecciones de las rentas y las apropiaciones para el año fiscal 2018:

PRIMERA PARTE

A.- PRESUPUESTO DE RENTAS 2018

36

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	3.345.987.999.000
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	816.342.111.055
	TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	49.502.615.242
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.480.143.272.703
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	1.891.037.814.210
TI.A.1	TRIBUTARIOS	1.049.111.455.687
TI.A.1.3	Impuesto Predial Unificado	364.253.110.463
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	263.730.290.745
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	53.011.544.440
	Participación con Destinación Ambiental (CRA)	47.511.275.278
TI.A.1.3.5	Participación con destinación ambiental vigencia Actual	39.559.543.612
TI.A.1.3.6	Participación con destinación ambiental vigencia Anterior	7.951.731.666
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	407.330.809.136
TI.A.1.5.1	Industria y Comercio de la vigencia actual	344.640.595.204
TI.A.1.5.2	Industria y Comercio de la vigencia anterior	62.690.213.932
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	42.791.662.324

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros vigencia actual	35.559.267.633
TI.A.1.6.2	Avisos y Tableros vigencias anteriores	7.232.394.691
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	2.156.020.126
TI.A.1.7.1	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	882.750.000
TI.A.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	1.273.270.126
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación y Construcción	18.597.736.135
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	1.322.577.190
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	18.125.800
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	12.302.225.697
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	55.450.140.805
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	21.139.881.646
TI.A.1.28	Estampillas	51.679.502.297
TI.A.1.28.1	Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	22.456.656.748
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro Cultura	17.994.517.176
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	11.228.328.374
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte	11.228.328.374
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	71.315.796.610
TI.A.1.31	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	107.000
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios	753.760.459
TI.A.1.40.1	Otros	753.760.459
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	841.926.358.523
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	48.512.794.609
TI.A.2.1.1	Peajes	15.878.834.798
TI.A.2.1.7	Contraprestación portuaria	10.024.769.871
TI.A.2.1.14	Derechos de tránsito	20.739.139.651
TI.A.2.1.90	Otras Tasas	1.870.050.288
TI.A.2.1.90.2	Rotura de Vías	336.609.052
TI.A.2.1.90.3	Ocupación Temporal del Espacio Público	1.533.441.236
TI.A.2.2	Multas y sanciones	58.345.986.198
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	34.519.568.471
TI.A.2.2.1.1	Tránsito y Transporte (Comparendos)	15.750.650.131
TI.A.2.2.1.2	Recaudo Simit Externo	3.817.407.120

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2.2.1.3	Comparendos Fiscalización electrónica (con situación de fondos)	9.861.635.060
TI.A.2.2.1.4	Comparendos Fiscalización electrónica (sin situación de fondos)	5.089.876.160
TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno	34.349.338
TI.A.2.2.4.5	Otras multas de gobierno	34.349.338
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	18.703.461.099
TI.A.2.2.5.1	Predial	15.906.580.340
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa Ambiental	53.500.000
TI.A.2.2.5.3	Industria y Comercio	2.743.380.759
TI.A.2.2.6	Sanciones Tributarias	5.081.649.210
TI.A.2.2.6.2	Industria y Comercio	5.081.649.210
TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	6.958.080
TI.A.2.2.15.1	Comparendo Ambiental	6.958.080
TI.A.2.3	Contribuciones	130.001.351.605
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	120.896.288.597
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual 2012	79.959.014.922
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores 2005	40.937.273.675
TI.A.2.3.2	Participación en la Plusvalía	9.105.063.008
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	27.533.520.000
TI.A.2.4.9	Servicios de Tránsito y Transporte	27.533.520.000
TI.A.2.5	Rentas contractuales	15.619.797.552
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	13.478.229.552
TI.A.2.5.1.1	De la Infraestructura Red Pública Hospitalaria	5.206.195.570
TI.A.2.5.1.2	Otros Bienes	1.847.748.283
TI.A.2.5.1.3	Postes y Antenas Telefonía Celular (CSF)	4.818.214.275
TI.A.2.5.1.3	Postes y Antenas Telefonía Celular (SSF)	1.606.071.425
TI.A.2.5.3	Otras Rentas Contractuales	2.141.568.000
TI.A.2.5.3.1	Contraprestación Por Uso Infraestructura Hospitalaria	2.141.568.000
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	561.721.025.514
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	12.301.806.833
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	12.240.816.833
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	12.240.816.833
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	60.990.000
TI.A.2.6.1.3.2	Provenientes de Establecimientos públicos	60.990.000

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	549.419.218.681
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	549.164.525.795
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	546.876.194.150
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	488.935.161.593
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	457.441.745.184
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	380.876.116.588
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	76.565.628.596
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	31.493.416.409
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	15.168.839.236
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	S.G.P. Calidad por Gratuidad	16.324.577.173
TI.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	154.524.570
TI.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	2.736.912.887
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	17.726.387.154
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	17.726.387.154 ⁹
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	2.594.248.602
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	2.594.248.602
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	34.728.959.342
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	S.G.P. Recreación y Deporte	3.087.018.607
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	S.G.P. Cultura	2.315.263.956
TI.A.2.6.2.1.1.7.3	S.G.P. Libre Inversión	29.326.676.779
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	2.288.331.646
TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	2.288.331.646
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	254.692.885
TI.A.2.6.2.2.10	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	254.692.885
TI.A.2.6.2.2.10.1	30% Sobre el Consumo de Tabaco y Cigarrillo	254.692.885
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	191.883.045
TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	191.883.045
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	589.105.458.493
TI.B.1	Cofinanciación	241.475.532.485
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	241.475.532.485
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	121.925.546.142
TI.B.1.1.4.1	Construcción y/o Adecuación de Infraestructura Deportiva para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	25.000.000.000

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.B.1.1.4.2	Mejoramiento y Rehabilitación de la Primera Calzada de la Circunvalar de Barranquilla Convenio 1344 de 2014	39.798.476.942
TI.B.1.1.4.3	Nueva Vivienda de Interés Social	15.000.000.000
TI.B.1.1.4.4	Malecón Las Flores	15.000.000.000
TI.B.1.1.4.5	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Distrito	10.000.000.000
TI.B.1.1.4.6	Promoción Urbana De Las Tic A Través De Zonas Wi-Fi En El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla	382.069.200
TI.B.1.1.4.7	Construcción del Complejo Acuático en la Ciudad de Barranquilla Enmarcado dentro del Programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	16.745.000.000
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	119.549.986.343
TI.B.1.1.5.1	Programa Alimentación Escolar PAE	15.549.986.343
TI.B.1.1.5.2	Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	79.000.000.000
TI.B.1.1.5.3	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, en el Distrito de Barranquilla	25.000.000.000
TI.B.4	Recursos del Crédito	226.070.310.801
TI.B.4.1	Interno	226.070.310.801
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	226.070.310.801
TI.B.6	Recursos del Balance	267.545.578
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	267.545.578
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	267.545.578
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	267.545.578
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	267.545.578
TI.B.6.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	267.545.578
TI.B.6.2.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	267.545.578
TI.B.6.2.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matrícula	267.545.578
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	11.409.145.312
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	10.444.017.167
TI.B.8.1.3	Diferente a la participación de libre destinación propósito general	10.444.017.167
TI.B.8.1.3.1	Ingresos de Libre Destinación	1.054.306.603
TI.B.8.1.3.2	Dividendos Por Acciones	9.389.710.564
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	965.128.145
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	958.262.173
TI.B.8.2.1.1	SGP con destinación específica - Educación	549.642.222

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.B.8.2.1.3	SGP Destinación específica - Alimentación Escolar	39.333.684
TI.B.8.2.1.4	SGP con destinación específica - Ribereños	2.748.211
TI.B.8.2.1.5	SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	57.245.000
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	59.174.014
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	59.174.014
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	250.119.042
TI.B.8.2.1.7.1	S.G.P Deportes	17.508.333
TI.B.8.2.1.7.2	S.G.P Cultura	15.007.142
TI.B.8.2.1.7.3	S.G.P Libre Inversión	217.603.567
TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	6.865.972
TI.B.14	Otros ingresos de capital	109.882.924.317
TI.B.14.1	Recuperación de Títulos	109.882.924.317
TI.B.14.1.1	Recuperación de Títulos	52.744.000.000
TI.B.14.1.2	Retiro Fonpet con Sit de Fondo	27.138.924.317
TI.B.14.1.3	Recursos COMPARENDO	30.000.000.000
II.	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	816.342.111.055
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del MinProtección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	633.916.267.583
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	633.916.267.583
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	629.233.771.320
TI.A.1	TRIBUTARIOS	36.637.713.276
TI.A.1.28	Estampillas	36.637.713.276
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	36.637.713.276
TI.A.1.28.7	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	36.637.713.276
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	592.596.058.045
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	137.525.388
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	137.525.388
TI.A.2.1.11.1	Rifas	137.525.388
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	28.681.285
TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	28.681.285
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	592.429.851.372
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	2.617.369.965
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	2.617.369.965

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2.6.1.1.2	COLJUEGOS (25 % Art. 60 Ley 715)	2.617.369.965
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	589.812.481.406
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	589.812.481.406
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	227.462.191.308
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	227.462.191.308
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	206.607.468.392
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	206.607.468.392
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	12.269.253.670
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	8.585.469.245
TI.A.2.6.2.1.3	FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantías	342.781.361.972
TI.A.2.6.2.1.3.1	Fosyga Demanda Régimen Subsidiado	342.781.361.972
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75% - Inv. salud (Ley 643/2001, Ley 1122/2007 y Ley 1151/2007)	5.275.051.048
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	14.293.877.078
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	14.293.877.078
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	Coljuegos Loto en Línea (Sin Situación de Fondo)	3.850.943.266
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	10.442.933.812
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Minsalud Programa de LEpra	62.218.793
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.2	Minsalud Programa de TBC	293.478.159
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.3	Minsalud Programa de ETV	462.584.033
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.4	Minsalud Programa de INIMPOTABLE	405.469.712
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.5	Fosyga Oferta Atención Desplazados	556.182.116
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.6	Transferencia por Coljuego (Ley 1753 de 2015, Art. 147)	8.663.000.998
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	4.682.496.263
TI.B.4	Recursos del Crédito	3.929.689.199
TI.B.4.1	Interno	3.929.689.199
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	3.929.689.199
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	752.807.064
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	752.807.064
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	576.894.627
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud	576.894.627
TI.B.8.2.1.2.2	SGP con destinación especifica - Salud: Pública	112.798.254
TI.B.8.2.1.2.3	SGP con destinación especifica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	464.096.373

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.B.8.2.3	Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	175.912.437
TI.B.8.2.3.1	Minsalud Programa de LEPRÁ	23.957.615
TI.B.8.2.3.2	Minsalud Programa de TBC	31.219.083
TI.B.8.2.3.3	Minsalud Programa de ETV	35.936.423
TI.B.8.2.3.4	Minsalud Programa de INIMPUTABLE	11.978.808
TI.B.8.2.3.5	Atención a Desplazados	11.978.808
TI.B.8.2.3.6	Fosyga	1.161
TI.B.8.2.3.7	Coljuego	60.840.540
	FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	95.918.518.286
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	95.918.518.286
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	95.918.518.286
TI.A.1	TRIBUTARIOS	51.502.782.318
TI.A.1.35	Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3	51.502.782.318
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	44.415.735.968
TI.A.2.5	Rentas contractuales	41.287.550.000
TI.A.2.5.3	Otras Rentas Contractuales	41.287.550.000
TI.A.2.5.3.2	Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	41.287.550.000
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	3.128.185.968
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	3.128.185.968
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	3.128.185.968
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	3.128.185.968
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	3.128.185.968
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	26.979.210.969
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	26.979.210.969
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	21.979.210.969
TI.A.1	TRIBUTARIOS	21.621.097.538
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	2.348.875.738
TI.A.1.28	Estampillas	19.272.221.800
TI.A.1.28.1	Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	5.614.164.187
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro-cultura	4.498.629.294
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	9.159.428.319
TI.A.1.28.7	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	9.159.428.319

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	358.113.431
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	358.113.431
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	358.113.431
TI.A.2.6.1.5	Cuotas Partes Pensionales	358.113.431
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	5.000.000.000
TI.B.10	Desahorro FONPET	5.000.000.000
TI.B.10.4	Para pago de cuotas partes de bono pensional o bonos pensionales	5.000.000.000
	FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CALAMIDADES	319.051.355
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	319.051.355
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	319.051.355
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	319.051.355
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	319.051.355
TI.A.2.7.10	Otros	319.051.355
	FONDO DE SESURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decr. 26 /2009)	19.097.203.793
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	19.097.203.793
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	19.097.203.793
TI.A.1	TRIBUTARIOS	19.097.203.793
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	19.097.203.793
	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	40.111.859.069
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	40.111.859.069
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	40.111.859.069
TI.B.1	Cofinanciación	40.111.859.069
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	40.111.859.069
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	40.111.859.069
TI.B.1.1.5.1	Programas Ambientales	40.111.859.069
III.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	49.502.615.242
	BARRANQUILLA VERDE	8.735.545.238
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	8.735.545.238
TI.A	Ingresos Corrientes	8.735.545.238
TI.A.2	Ingresos No Tributarios	8.735.545.238
TI.A.2.1	Tasa Por Cont. De Rec. Naturales	870.725.044

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2.1.1	Tasa retributiva	543.511.621
TI.A.2.1.1.2	Otros ingresos no tributarios	289.773.735
TI.A.2.1.1.3	Tasa por uso de agua	37.439.688
TI.A.2.3	Ventas de otros Servicios	5.061.613.003
TI.A.2.3.1	Permisos y licencias	5.061.613.003
TI.A.2.4	Transferencias	2.803.207.191
TI.A.2.6.3	Transferencias del sector eléctrico	2.803.207.191
	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	23.975.562.500
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	23.975.562.500
TI.A	Ingresos Corrientes	1.500.000
TI.A.2	Ingresos No Tributarios	1.500.000
TI.A.2.4	Ventas de Bienes y Servicios	500.000
TI.A.2.6.3	Ingresos por expensas	500.000
TI.A.2.5	Arrendamientos	1.000.000
TI.A.2.5.1	De la infraestructura pública de parques, plaza, plazoletas y zonas verdes	1.000.000
TI.B	Recursos de Capital	23.974.062.500
TI.B.1	Cofinanciación	23.774.062.500
TI.B.1.1	Cofinanciación Convenio 0021 de 2010	10.749.038.600
TI.B.1.2	Cofinanciación Convenio 0031 de 2016	13.025.023.900
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	200.000.000
TI.B.8.1	Rendimientos Financieros	200.000.000
	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	1.472.005.000
01	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.472.005.000
0110	INGRESOS CORRIENTES	1.471.003.000
011020	APORTES DE ENTIDADES EN LIQUIDACION Y POSTCIERRE	1.440.003.000
011020113	Aporte a Administración postcierre Empresa de Tránsito y Transporte de Barranquilla METROTRANSITO	600.000.000
011020117	Aporte cuota administración postcierre Hospital General de Barranquilla	600.000.000
011020122	Aporte Provisión Pos-cierre Metrotránsito	1.000
11020124	Aporte Cuota Administración proceso liquidatario PROMOCENTRO	240.000.000
11020125	Aporte Provisión Pos-cierre PROMOCENTRO	1.000
11020126	Aporte Provisión Pos-cierre DAMAB	1.000
011040	OTROS INGRESOS	31.000.000

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
011040101	Otros Ingresos	31.000.000
0120	RECURSOS DE CAPITAL	1.002.000
012010	Rendimientos Financieros	1.000.000
012010101	Rendimientos Financieros	1.000.000
012020	Recursos del Balance	2.000
012020101	Venta de Activos	1.000
012020102	Recuperación de Cartera	1.000
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	15.319.502.504
TI	INGRESOS TOTALES	15.319.502.504
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	15.319.498.504
TI.A.1	TRIBUTARIOS	4.170.124.382
TI.A.1.28	Estampillas	4.170.124.382
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	4.170.124.382
TI.A.1.28.8	Estampilla ITSA	4.170.124.382 ⁶
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	11.149.374.122
TI.A.2.4	Venta de servicios	6.579.244.034
TI.A.2.4.10	Educación Formación Superior	5.063.201.560
TI.A.2.4.10.1	Derechos Inscripciones y Matriculas	5.031.670.030
TI.A.2.4.10.2	Otros Derechos Académicos	31.531.530
TI.A.2.4.11	Extensión y Articulación	1.516.042.474
TI.A.2.4.11.1	Consultorías y Proyectos	976.301.589
TI.A.2.4.11.2	Centro de Idiomas	339.739.885
TI.A.2.4.11.3	Formación Continuada	200.000.000
TI.A.2.4.11.4	Investigación	1.000
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	4.330.343.168
TI.A.2.6.1	Trasferencias para Funcionamiento	3.728.383.915
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	3.389.439.922
TI.A.2.6.1.3	Del Nivel municipal	338.943.993
TI.A.2.6.1.3.1	Municipio de Soledad	338.943.993
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	601.959.253
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	601.959.253
TI.A.2.6.2.2.10	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	601.959.253
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	239.786.920

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2018
TI.A.2.7.1	IVA pagado por adquisición de bienes y servicios gravados	239.785.920
TI.A.2.7.2	Otros Ingresos	1.000
TI.B	Recursos de Capital	4.000
TI.B.4	Recursos del Crédito	1.000
TI.B.6	Recursos del Balance	1.000
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	1.000
TI.B.9	Donaciones	1.000

SEGUNDA PARTE

B.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

47

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES			3.345.987.999.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.029.935.963.612
12	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			49.502.615.242
13	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			29.921.669.266
131	TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL			12.604.975.535
1311	Gastos de Funcionamiento			12.604.975.535
13111	Honorarios Concejales	14	ICLD	1.964.372.760
13112	Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	14	ICLD	10.640.602.775
132	TOTAL SECCIÓN PERSONERIA DISTRITAL			10.913.309.626
1321	Gastos de Funcionamiento Personería Distrital			10.913.309.626
13211	Transferencia Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	16	ICLD	10.913.309.626
133	TOTAL SECCIÓN CONTRALORÍA DISTRITAL			6.403.384.105
1331	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital			6.403.384.105

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
13311	Transferencia Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital	15	CF	60.990.000
13311	Transferencia Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital	15	ICLD	6.342.394.105
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			2.236.627.750.881
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			171.305.271.363
211	Gastos de Personal			112.419.663.076
2111	Servicios Personales Asociados a la Nómina			83.102.147.131
211101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	60.284.743.455
211102	Primas Legales			10.380.505.923
2111021	de Servicio	02	ICLD	2.853.753.123
2111022	de Vacaciones	02	ICLD	2.994.568.576
2111023	de Navidad	02	ICLD	4.532.184.224
211103	Vacaciones	02	ICLD	4.194.018.960
211104	Bonificación de Dirección	02	ICLD	82.448.478
211105	Auxilio de transporte y Alimentación	02	ICLD	27.495.100
211106	Prestaciones Sociales Extralegales	02	ICLD	76.153
211108	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	02	ICLD	3.306.836.613
211109	Bonificación de Recreación	02	ICLD	374.953.531
211110	Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina	02	ICLD	3.131.068.919
211111	Indemnización de Personal			1.320.000.000
2111112	Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	02	ICLD	1.320.000.000
2112	Servicios Personales Indirectos			6.300.000.000
211201	Honorarios	02	ICLD	5.100.000.000
211203	Servicios Técnicos	02	ICLD	1.200.000.000
2113	Contribuciones Inherentes a La Nomina			23.017.515.945
211301	Al Sector Privado			23.017.515.945
2113011	Aportes de Previsión Social			23.017.515.945
21130111	Aportes Para Salud			17.921.326.716
211301111	De funcionarios de la administración central	02	ICLD	4.995.783.970
211301112	De Concejales	02	ICLD	181.176.157

48

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
21130112	Aportes para Pensión	02	ICLD	6.898.738.282
21130113	Aportes ARL	02	ICLD	362.499.422
21130114	Aportes para Cesantías	02	ICLD	5.483.128.885
211303	Aportes Parafiscales			5.096.189.229
2113031	SENA	02	ICLD	301.334.048
2113032	ICBF	02	ICLD	1.480.317.788
2113033	ESAP	02	ICLD	301.334.048
2113034	Cajas de compensación Familiar	02	ICLD	2.410.790.864
2113035	Institutos Técnicos	02	ICLD	602.412.480
212	Gastos Generales			48.811.211.745
2121	Adquisición de Bienes			1.078.711.745
212101	Materiales y suministros	48	ICLD	1.078.711.745
2122	Adquisición de Servicios			44.002.500.000
212201	Capacitación Personal Administrativo	02	ICLD	500.000.000
212203	Seguros			855.000.000
2122031	Seguros de bienes muebles e inmuebles	48	ICLD	500.000.000
2122032	Seguros de Vida			205.000.000
21220321	De los Concejales	48	ICLD	25.000.000
21220322	Del Alcalde	48	ICLD	180.000.000
2122034	Otros Seguros	48	ICLD	150.000.000
212204	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	48	ICLD	90.000.000
212205	Arrendamientos	48	ICLD	7.000.000.000
212206	Servicios Públicos			15.875.000.000
2122061	Energía	48	ICLD	9.800.000.000
2122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	2.500.000.000
2122063	Acueducto, alcantarillado y aseo	48	ICLD	3.500.000.000
2122064	Gas natural	48	ICLD	65.000.000
2122065	Otros servicios públicos	48	ICLD	10.000.000
212207	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	02	ICLD	100.000.000
212208	Viáticos y gastos de Viaje	48	ICLD	900.000.000

49

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
212209	Gastos Electorales	48	ICLD	1.500.000.000
212210	Otros Gastos Adquisición de Servicios			10.982.500.000
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	ICLD	3.500.000.000
2122102	Servicio de Vigilancia	48	ICLD	6.800.000.000
2122103	Combustibles y Lubricantes	48	ICLD	682.500.000
212211	Mantenimiento y Reparación			3.200.000.000
21221101	Parque Automotor	48	ICLD	100.000.000
21221102	Equipos	48	ICLD	600.000.000
21221103	Edificio Administración Central	48	ICLD	2.500.000.000
212212	Gastos Financieros			3.000.000.000
21221205	Gastos Generales del Fideicomiso	04	ICLD	3.000.000.000
2124	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional			1.250.000.000
212401	Bienestar Social	02	ICLD	1.000.000.000
212402	Salud Ocupacional	02	ICLD	250.000.000
2129	Otros Gastos Generales			2.480.000.000
212901	Gastos Varios e Imprevistos	48	ICLD	450.000.000
212902	Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	48	ICLD	720.000.000
212903	Comunicaciones y Transporte	48	ICLD	950.000.000
212904	Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	48	ICLD	210.000.000
212905	Promoción Institucional	48	ICLD	50.000.000
212906	Otros Gastos generales	48	ICLD	100.000.000
213	Transferencias Corrientes			10.074.396.543
21301	A Otras Entidades			486.295.278
213011	Tribunal de Ética médica y odontológica	11	ICLD	216.491.209
213012	Federación de Municipios	48	ICLD	120.985.588
213013	Tribunal de Ética de Enfermería	11	ICLD	63.208.938
213014	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	48	ICLD	85.609.542
21325	Otras Transferencias Corrientes			9.588.101.265
213251	Fondo Desarrollo Local			9.588.101.265
21325101	Fondo de Desarrollo Local Norte Centro Histórico	24	ICLD	1.917.620.253

50

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
21325102	Fondo de Desarrollo Local Metropolitana	24	ICLD	1.917.620.253
21325103	Fondo de Desarrollo Local Sur Occidente	24	ICLD	1.917.620.253
21325104	Fondo de Desarrollo Local Sur Oriente	24	ICLD	1.917.620.253
21325105	Fondo de Desarrollo Local Riomar	24	ICLD	1.917.620.253
3	SERVICIO DE LA DEUDA			54.451.001.000
301	Servicio de la Deuda			54.451.001.000
3011	Intereses	04	ICLD	54.451.000.000
3012	Amortización	04	ICLD	1.000
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			2.010.871.478.517
401	EDUCACIÓN			658.290.514.452
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			621.965.514.452
40111	Educación de Primera			621.965.514.452
401111	Estudiantes de Primera			521.931.719.203
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			445.687.497.045
401111011	Personal Docente			267.640.852.225
40111101101	Sueldo	05	ICLD	5.483.688.086
40111101101	Sueldo	05	SGPed	162.339.029.887
40111101102	Horas extras y días festivos	05	ICLD	466.967.016
40111101102	Horas extras y días festivos	05	SGPed	13.789.924.196
40111101103	Horas catedra	05	SGPed	45.000.000
40111101104	Subsidio o prima de alimentación	05	ICLD	182.071.080
40111101104	Subsidio o prima de alimentación	05	SGPed	175.684.005
40111101105	Auxilio de transporte	05	ICLD	46.229.998
40111101105	Auxilio de transporte	05	SGPed	209.512.800
40111101106	Vacaciones	05	ICLD	790.783.323
40111101106	Vacaciones	05	SGPed	18.000.000.000
40111101107	Prima de vacaciones	05	ICLD	235.202.273
40111101107	Prima de vacaciones	05	SGPed	9.960.943.673
40111101108	Prima de navidad	05	ICLD	482.697.090
40111101108	Prima de navidad	05	SGPed	20.751.965.988

51

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
40111101110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Decreto 1545 de 2013)	05	ICLD	237.386.324
40111101110	Otros Gastos por Servicios de Personal (Decreto 1545 de 2013)	05	SGPed	10.582.772.317
40111101111	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	05	SGPed	2.500.000.000
40111101112	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	05	SGPed	21.360.994.169
401111012	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			29.536.206.661
40111101201	Sueldo	05	SGPed	14.752.787.848
40111101202	Sobresueldo	05	SGPed	6.003.498.567
40111101203	Horas extras y días festivos	05	SGPed	1.532.213.800
40111101204	Horas Cátedra	05	SGPed	15.000.000
40111101205	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	05	SGPed	2.155.809.185
40111101206	Vacaciones	05	SGPed	1.800.000.000
40111101207	Prima de vacaciones	05	SGPed	1.062.777.489
40111101208	Prima de navidad	05	SGPed	2.214.119.772
401111013	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA N° 215			7.606.595.597
40111101301	Sueldo	05	SGPed	6.290.557.145
40111101302	Prima de servicio	05	SGPed	301.230.393
40111101303	Prima de vacaciones	05	SGPed	360.882.981
40111101304	Prima de navidad	05	SGPed	653.925.078
401111014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			81.162.736.978
40111101401	PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			44.752.898.647
401111014011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			44.752.898.647
4011110140111	Aportes Para Salud	05	SGPed	10.386.266.277
4011110140112	Aportes Para Pensión	05	SGPed	10.386.266.277
4011110140113	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	23.980.366.093
40111101402	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			28.433.451.578
401111014021	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.133.837.879

52

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
4011110140211	Aportes Para Salud	05	ICLD	283.158.743
4011110140212	Aportes Para Pensión	05	ICLD	283.158.743
4011110140213	Aportes Para Cesantías	05	ICLD	567.520.393
401111014022	APORTES PARAFISCALES			27.299.613.699
4011110140221	Sena	05	ICLD	46.821.674
4011110140221	Sena	05	SGPed	1.469.800.210
4011110140222	Icbf	05	ICLD	281.113.497
4011110140222	Icbf	05	SGPed	8.818.801.258
4011110140223	Esap	05	ICLD	46.821.674
4011110140223	Esap	05	SGPed	1.469.800.210
4011110140224	Cajas De Compensación Familiar	05	ICLD	374.705.611
4011110140224	Cajas De Compensación Familiar	05	SGPed	11.758.401.677
4011110140225	Institutos Técnicos	05	ICLD	93.747.470
4011110140225	Institutos Técnicos	05	SGPed	2.939.600.418
40111101403	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			4.511.430.134
401111014031	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			4.511.430.134
4011110140311	Aportes Para Salud	05	SGPed	1.040.642.792
4011110140312	Aportes Para Pensión	05	SGPed	1.040.642.792
4011110140313	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	2.430.144.550
40111101404	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			3.464.956.619
401111014041	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			2.726.607.812
4011110140411	Aportes Para Salud	05	SGPed	888.285.289
4011110140412	Aportes Para Pensión	05	SGPed	1.145.652.183
4011110140413	Aportes Arp	05	SGPed	36.024.645
4011110140414	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	656.645.695
401111014042	APORTES PARAFISCALES			738.348.807
4011110140421	Sena	05	SGPed	36.249.296
4011110140422	Icbf	05	SGPed	217.811.698
4011110140423	Esap	05	SGPed	45.596.355
4011110140424	Cajas De Compensación Familiar	05	SGPed	347.594.061

53

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
4011110140425	Institutos Técnicos	05	SGPed	91.097.397
401111015	Servicios Públicos a Instituciones Educativas			20.951.897.729
40111101501	Acueducto, alcantarillado y aseo	05	ICLD	2.902.500.000
40111101501	Acueducto, alcantarillado y aseo	05	SGPcdc	753.223.660
40111101502	Energía	05	ICLD	8.926.623.942
40111101502	Energía	05	SGPcdc	4.009.138.318
40111101503	Teléfono	05	SGPcdc	609.860.400
40111101504	Internet	05	ICLD	3.505.761.964
40111101505	Otros Servicios	05	SGPcdc	244.789.445
401111016	Gastos Generales			32.371.547.430
40111101601	Prestación de Servicios no misionales (Aseo)	05	SGPed	21.083.635.892
40111101602	Prestación de Servicios no misionales (Vigilancia)	05	SGPed	6.460.130.623
40111101603	Bienestar Docente	05	SGPed	211.500.000
40111101604	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	05	SGPed	4.616.280.915
401111017	Dotación Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1979			355.094.000
40111101701	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	05	ICLD	32.594.000
40111101701	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	05	SGPed	322.500.000
401111018	Cuota de Administración de la Secretaria de Educación			6.062.566.425
40111101801	Cuota de Administración de la Secretaria de Educación	05	SGPed	6.062.566.425
40111102	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla			32.459.142.453
401111021	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimiento	05	SGPed	5.535.926.456
401111022	Entrega de Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito	05	ICLD	447.200.000
401111022	Entrega de Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito	05	SGPed	15.020.433.966
401111023	Prestación del Servicio a través de la Administración del Servicio	05	SGPed	11.455.582.031
40111103	Transporte Escolar para Estudiantes			7.510.233.480

54

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
401111031	Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	05	SGPed	5.577.265.923
401111031	Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	05	ICLD	596.760.616
401111031	Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	05	SGPcdc	1.336.206.941
40111104	Alimentación Escolar para Estudiantes			36.274.846.225
401111041	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	05	RSGPal	39.333.684
401111041	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	05	SGPpl	4.551.599.803
401111041	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	05	ICLD	280.876.058
401111042	Programa de Alimentación Escolar	05	Cof Alim	15.549.986.343
401111043	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	05	SGPal	2.736.912.887
401111043	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	05	SGPpl	7.234.028.168
401111043	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	05	ICLD	5.882.109.282
401112	Calidad de Primera			30.087.933.333
40111201	Formación de Docentes			5.326.208.594
401112011	Centro de Excelencia Pedagógica	05	ICLD	636.540.000
401112012	Formación de Docentes	05	SGPcdc	1.617.116.147
401112012	Formación de Docentes	05	ICLD	242.223.169
401112012	Formación de Docentes	05	SGPed	1.490.026.372
401112012	Formación de Docentes	05	SGPpl	790.660.684
401112012	Formación de Docentes	05	RSGPed	549.642.222
40111202	Mejoramiento de la Calidad en IED			15.442.000.005
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPcdc	4.454.259.002
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPed	2.442.000.004
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	SGPpl	1.295.981.753
401112021	Mejoramiento de la Calidad en IED	05	ICLD	249.759.246
401112022	Estimulos a la Calidad Educativa	05	ICLD	7.000.000.000
40111203	Construcción de Procesos de Excelencia Académica			3.603.911.139
401112031	Construcción de Procesos de Excelencia Académica	05	SGPcdc	2.917.401.549
401112031	Construcción de Procesos de Excelencia Académica	05	ICLD	686.509.590

55

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
40111204	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social			1.678.915.055
401112041	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	05	SGPedc	814.240.944
401112041	Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	05	SGPed	864.674.111
40111205	Implementación de Convivencia Escolar			416.562.500
401112051	Implementación de Convivencia Escolar	05	ICLD	416.562.500
40111206	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media			3.620.336.040
401112061	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	05	ICLD	949.354.290
401112061	Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	05	SGPpl	2.670.981.750
401113	Pertinencia de Primera			1.829.906.000
40111301	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar			1.575.000.000
401113011	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	05	ICLD	888.613.575
401113011	Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	05	SGPpl	686.386.425
40111302	Aplicación y Modernización de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información en los Procesos Educativos			1.000
401113021	Ampliación y Modernización de las Tecnologías	05	ICLD	1.000
40111303	Implementación del Plan de Mejoramiento			254.905.000
401113031	Implementación del Plan de Mejoramiento	05	ICLD	1.000
401113031	Implementación del Plan de Mejoramiento	05	SGPed	254.904.000
401114	Jornada Unica de Primera			33.004.725.581
40111401	Implementación de la Jornada Única en instituciones educativas			10.000.000.000
401114011	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Distrito	05	Cof-Inf Ed	10.000.000.000
40111402	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales			8.000.000.000
401114021	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	05	ICLD	8.000.000.000

56

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
40111403	Fomento Del Acceso Y La Permanencia En El Sistema Educativo			15.004.725.581
401114031	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados (SSF)	05	RbSGPedg	267.545.578
401114031	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, Indígenas y Desplazados (SSF)	05	SGPcdc	14.737.180.003
401115	Educación Superior de Primera			35.111.230.335
40111501	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo			10.261.005.022
401115011	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	05	ICLD	2.663.647.843
401115011	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	05	SGPpl	1.939.812.883
401115012	Transferencia al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA (Acuerdo 0012 de 2016)	05	ICLD	5.657.544.296
40111502	Nodos del Sena			14.850.000.000
401115021	Nodos del Sena	05	ICLD	14.850.000.000
40111503	Construcción de la Universidad Distrital			10.000.225.313
401115031	Construcción de la Universidad Distrital	05	SGPpl	10.000.225.313
40118	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN			36.325.000.000
401181	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			36.325.000.000
4011811	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	05	Cr 2016 - 2019	36.325.000.000
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			35.696.632.154
4031	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			35.696.632.154
40311	Servicios Públicos de Calidad			35.696.632.154
403111	Agua para el futuro			531.850.396
40311101	Ampliación de redes e instalaciones de acueducto	12	SGPa	474.605.396
40311101	Ampliación de redes e instalaciones de acueducto	12	RSGPa	57.245.000
403112	Alcantarillado para todos			34.914.781.758
40311201	Transferencias a la Agencia Distrital de Infraestructura (Acuerdo 011/2010)	12	SGPa	16.501.781.758

57

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
40311202	Transferencias a la Agencia Distrital de Infraestructura (Acuerdo 020/2013)	12	ICLD	10.766.000.000
40311203	Transferencias a la Agencia Distrital de Infraestructura, para financiar los proyectos de reconstrucción vial y canalización de los arroyos de la cra 21, felicidad, de las calles 76 y 75, de la cra 65, de hospital, de la calle 92 y el de la calle 58-base naval-, entre otros sectores en el Distrito de Barranquilla (Acuerdo 006/2016)	12	Cr 2016 - 2019	7.147.000.000
40311204	Ampliación de cobertura de alcantarillado	12	SGPa	500.000.000
403113	Gestión de Residuos Sólidos			250.000.000
40311301	Ajuste y Adopción del Plan Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	12	SGPa	250.000.000
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			196.683.251.189
4041	CAPITAL DEL BIENESTAR			196.683.251.189
40411	Deporte para la vida			196.683.251.189
404111	Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC			176.745.000.000
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	Cr 2016 - 2019	79.000.000.000
40411101	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	Cof Jueg	25.000.000.000
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Cr 2016 - 2019	10.000.000.000
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	ICLD	21.000.000.000
40411102	Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	58	Cof Jueg	25.000.000.000
40411103	Construcción del Complejo Acuático en la Ciudad de Barranquilla Enmarcado dentro del Programa de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	58	Cof 000649/2017	16.745.000.000
404112	Deporte para todos			16.188.251.189
40411201	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	Bon	1.000.000.000
40411201	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	RSGPpd	17.508.333

58

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
40411201	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	58	SGPpd	1.581.518.607
40411202	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	58	Bon	2.500.000.000
40411202	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	58	Esp	1.340.702.990
40411202	Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	58	SGPpd	1.000.000.000
40411203	Apoyo logístico a eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales	58	Bon	1.000.000.000
40411203	Apoyo logístico a eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales	58	RT	400.000.000
40411204	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte para la persona en situación de discapacidad	58	Bon	300.000.000
40411204	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte para la persona en situación de discapacidad	58	SGPpd	200.000.000
40411205	Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito	58	ImpC	254.692.885
40411205	Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito	58	RT	60.000.000
40411206	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional	58	Bon	2.000.000.000
40411206	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional	58	SGPpd	305.500.000
40411206	Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional	58	ICLD	800.000.000
40411207	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado	58	Bon	2.428.328.374
40411207	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado	58	ICLD	1.000.000.000
404113	Espacios para el Deporte y la Recreación			3.750.000.000
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	Bon	2.000.000.000
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	RT	1.250.000.000
40411301	Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	58	ICLD	500.000.000

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
405	CULTURA			28.561.119.919
4051	CAPITAL DEL BIENESTAR			28.561.119.919
40511	Cultura y Patrimonio para la Gente			28.561.119.919
405111	Mas Cultura para Todos			18.270.566.683
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	ICLD	1.228.000.000
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	ESTC	11.175.202.529
40511101	Cultura: Democrática y Ciudadana	52	SGPpc	14.025.366
40511102	Infraestructura Cultural de la Ciudad	52	ICLD	2.800.000.000
40511102	Infraestructura Cultural de la Ciudad	52	CPEP	2.288.331.646
40511103	Desarrollo de una Barranquilla Creativa	52	RSGPpc	15.007.142
40511103	Desarrollo de una Barranquilla Creativa	52	SGPpc	200.000.000
40511103	Desarrollo de una Barranquilla Creativa	52	ESTC	550.000.000
405112	Defendiendo el Patrimonio			8.041.238.590
40511201	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material	52	ICLD	370.000.000
40511201	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material	52	RT	450.000.000
40511202	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	52	ICLD	1.200.000.000
40511202	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	52	SGPpc	2.101.238.590
40511202	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	52	ESTC	3.920.000.000
405113	Seguridad Social Del Creador Y Gestor Cultural			2.249.314.647
4051131	Seguridad Social para Artista	52	ESTC	2.249.314.647
406	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			41.776.320.000
4061	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			41.776.320.000
40611	Servicios Públicos de Calidad			41.776.320.000
406111	Mejor Servicio Eléctrico para todos			41.776.320.000
40611101	Transferencias para la ejecución del proyecto "Operación, mantenimiento del servicio de alumbrado público" Acuerdo 020 de 2016	12	Alum	29.416.320.000

60

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
40611102	Suministro de Energía Eléctrica Para el Servicio de Alumbrado Público ó Para el Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público	12	Alum	12.360.000.000
407	VIVIENDA			39.777.000.000
4071	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			39.777.000.000
40711	Techo digno para todos			39.777.000.000
407111	Casa Para Todos			20.050.000.000
40711101	Nueva Vivienda de Interés Social	6	ICLD	500.000.000
40711101	Nueva Vivienda de Interés Social	6	Cof-Viv	15.000.000.000
40711102	Construcción del Complejo Habitacional Lluvia de Oro	06	ICLD	4.000.000.000
40711103	Promoción de Soluciones de Vivienda nueva a través de la vitrina inmobiliaria	6	ICLD	100.000.000
40711104	Desarrollo Habitacional y Promoción de Vivienda (Vitrina Inmobiliaria) en el Distrito	6	ICLD	400.000.000
40711105	Apoyo al Proyecto Soluciones de Vivienda de Interés Social Cayenas II Y III	6	ICLD	50.000.000
407112	Titulación de Predios			19.227.000.000
40711201	Titulación de Predios	6	ICLD	1.727.000.000
40711202	Titulación de Predios (Acuerdo 0010 de 2016)	6	Cr 2016 - 2019	17.500.000.000
407113	Tu casa Linda			500.000.000
40711301	Mejoramiento de vivienda	6	ICLD	500.000.000
409	TRANSPORTE			407.821.405.356
4091	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			279.495.875.468
40911	Movilidad para la gente			279.495.875.468
409111	Facilitando la Gestión de la movilidad			231.981.448.727
40911101	Concesión de la Malla Vial Distrital	12	SG	23.402.221.802
40911102	Ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad (Calles para la vida)	12	SG	21.562.297.377
40911102	Ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad (Calles para la vida)	12	Alum	29.239.476.610
40911102	Ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad (Calles para la vida)	12	ICLD	22.110.651.353

61

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
40911103	Apoyo a la Gestión Institucional del Programa Calles para la vida	12	ICLD	700.000.000
40911104	Ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad (Barrios a la Obra - Etapa V)	12	Div	9.389.710.564
40911104	Ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad (Barrios a la Obra - Etapa V)	12	ICLD	4.000.000.000
40911105	Apoyo a la gestión institucional del Programa Barrios a la Obra	12	ICLD	750.800.000
40911106	Mejoramiento y Rehabilitación de la primera calzada Av. Circunvalar en el Distrito de Barranquilla	12	ICLD	1.500.000.000
40911107	Construcción Corredor Portuario (Avenida Hamburgo), Conexión a los puertos y a la industria (Acuerdo 0004 de 2017)	12	ICLD	700.000.000
40911108	Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación Interconexión vial regional	12	Cof	39.798.476.942
40911109	Construcción del Corredor Portuario	12	Cont	10.024.769.871
40911109	Construcción del Corredor Portuario	12	Peaje	15.878.834.798
40911110	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	4.000.000.000
40911111	Ordenamiento de la Red de Estacionamientos	59	Comp	500.000.000
40911112	Cultura para la Movilidad	59	Comp	1.024.559.110
40911112	Cultura para la Movilidad	59	RTComp	11.944.559.110
40911113	Control y regulación del tránsito	59	Comp	988.891.590
40911113	Control y regulación del tránsito	59	RTComp	8.326.199.600
40911114	Control y Regulación del Tránsito (Fiscalización Electrónica SSF)	59	Comp	5.840.000.000
40911115	Control al servicio público individual. (Taxi)	59	RTComp	2.000.000.000
40911116	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización)	59	Comp	18.000.000.000
40911117	Recuperación de cartera	59	ICLD	300.000.000
409112	Sistema Integrado de Transporte			36.323.621.626
40911201	Encuesta de movilidad para el AMBQ	59	Comp	750.000.000
40911202	Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro -(Acuerdo 032 de 2013)	59	ICLD	14.048.000.000

62

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
40911202	Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro - (Acuerdo 032 de 2013)	59	SG	10.485.621.626
40911203	Transferencia Transmetro Chatarrización (Acuerdo 032 de 2013)	59	ICLD	11.040.000.000
409113	Movilidad al Alcance			6.893.744.019
40911301	Plan Maestro de Movilidad	59	Comp	1.550.400.000
40911302	Sistema de Información para la Movilidad	59	Comp	540.367.250
40911303	Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	59	ICLD	3.598.687.344
40911304	Implementación Red de Soporte para la prestación de servicios-Movilidad en línea (trámites)	59	Comp	306.375.000
40911304	Implementación Red de Soporte para la prestación de servicios-Movilidad en línea (trámites)	59	ICLD	176.000.000
40911305	Desarrollo de la estrategia “Conductor educado “	59	Comp	721.914.425
409114	Primero el Peatón			2.304.000.000
40911401	Cultura peatonal para la movilidad segura	59	Comp	1.680.000.000
40911402	Mobiliario urbano (señalización y Micro-intervención)	59	Comp	164.000.000
40911403	Movilidad inclusiva y accesible	59	Comp	460.000.000
409115	Montemos Bicicleta			1.993.061.096
40911501	Movilidad no motorizada	59	Comp	1.993.061.096
40912	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE			128.325.529.887
409121	Movilidad para la gente			128.325.529.887
4091211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			128.325.529.887
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Val 2012	79.659.014.922
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	12	Val 2005	40.937.273.675
40912111	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	59	RTComp	7.729.241.290
410	AMBIENTE			84.216.908.098
4101	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			84.216.908.098
41011	Volver al Rio			566.332.687
410111	Recuperemos El Rio			566.332.687
41011101	Recuperación y mantenimiento de los Caños	6	Mult	34.349.338
41011101	Recuperación y mantenimiento de los Caños	6	ImpGas	107.000

63

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
41011101	Recuperación y mantenimiento de los Caños	6	RSGPr	2.748.211
41011101	Recuperación y mantenimiento de los Caños	6	RSGPpl	217.603.567
41011101	Recuperación y mantenimiento de los Caños	6	SGPpl	157.000.000
41011101	Recuperación y mantenimiento de los Caños	6	SGPr	154.524.570
41012	Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo			83.650.575.411
410121	Conviviendo con el medio ambiente			2.332.000.000
4101211	Recuperación y Preservación de las Condiciones Ambientales y paisajísticas (Caminates Ambientales)	6	ICLD	2.332.000.000
410122	Defensa del medio ambiente			6.958.080
41012201	Gestión para la Promoción y el Fortalecimiento de los Procesos en la Aplicación y Socialización del Comparendo Ambiental	6	Comp-Amb	6.958.080
410123	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)			81.311.617.331
41012301	Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional	12	Part	47.511.275.278
41012302	Transferencia Agencia Distrital de Infraestructura	12	Part	22.845.064.083
41012303	Transferencia Área Metropolitana	12	Part	10.655.277.970
41012304	Transferencia Establecimiento Público Ambiental "Barranquilla Verde"	12	Part	300.000.000
411	CENTROS DE RECLUSIÓN			5.043.000.000
4111	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			5.043.000.000
41111	Seguridad y Convivencia Ciudadana			5.043.000.000
411111	Dignidad para la Población Carcelaria			5.043.000.000
41111101	Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de Alimentación)	3	ICLD	1.536.000.000
41111102	Atención Integral a la población de internos (as) a cargo de la Administración del Distrito	3	ICLD	300.000.000
41111103	Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de vigilancia)	3	ICLD	3.207.000.000
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			13.929.532.300
4121	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			13.929.532.300
41211	Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo			13.929.532.300

64

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
412111	Servicio Bomberil Eficiente			13.929.532.300
41211101	Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	3	ICLD	573.000.000
41211101	Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	3	RICLD	1.054.306.603
41211101	Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	3	SB	4.896.218.142
41211102	Compra de Equipos para la Dotación de cuatros (4) nuevas subestaciones de Bomberos ubicadas en sitios estratégicos del Distrito de Barranquilla	3	SB	7.406.007.555
413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			9.480.000.000
4131	CAPITAL DEL PROGRESO			9.480.000.000
41311	Empleo y Emprendimiento para la Gente			5.230.000.000
413111	Programa integral de empleo			200.000.000
41311101	Formación para el Trabajo con Pertinencia	55	RT	200.000.000
413112	Apoyo al Desarrollo Empresarial			5.030.000.000
41311201	Socialización y sensibilización para la formalización	55	RT	100.000.000
41311202	Inclusión financiera para personas y negocios que generan ingresos (Bancoldex)	55	RT	1.300.000.000
41311203	Fomento del Emprendimiento	55	RT	2.380.000.000
41311204	Dinamización de clusters	55	RT	750.000.000
41311205	Formulación y adopción del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación	55	RT	500.000.000
41312	Atracción de inversiones			4.250.000.000
413121	Promoción de Ciudad			1.770.000.000
41312101	Atracción de Inversiones	55	RT	1.250.000.000
41312102	Gestión para la cooperación internacional	55	RT	520.000.000
413122	Barranquilla Capital de Eventos			2.480.000.000
41312201	Planeación del Desarrollo Turístico de la Ciudad	52	ICLD	1.090.000.000
41312202	Fomento y Desarrollo de la Oferta Turística de la Ciudad	52	ICLD	120.000.000
41312203	Gestión, Mercadeo y Promoción Turística	52	ICLD	1.170.000.000
41312203	Gestión, Mercadeo y Promoción Turística	52	ESTC	100.000.000
414	GRUPOS VULNERABLES			143.677.154.757
4141	CAPITAL DEL BIENESTAR			143.677.154.757

65

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
41411	Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social			143.677.154.757
414111	Primera Infancia			105.139.089.407
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	ICLD	22.161.692.011
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	Cof Infancia	79.000.000.000
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	RSGpi	59.174.014
41411101	Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	8	SGPpi	2.594.248.602
41411102	Construcción y Adecuación de Centros de Desarrollo Infantil	8	ICLD	1.323.974.780
414112	Atención a la Infancia, la Adolescencia y Juventud			5.133.763.406
41411201	Atención a NNA en Centros Especializados	8	RT	1.506.540.000
41411202	Atención a NNA en Casa Lúdica	8	RT	242.825.331
41411203	Entrega de Estímulos de Transporte a la población estudiantil, universitaria, técnica y tecnológica	8	ICLD	729.888.075
41411204	Construcción y adecuación de las casas de juventud	8	ICLD	575.000.000
41411205	Generación de oportunidades en espacios de participación a los jóvenes "Barranquilla para los Jóvenes"	8	RT	1.000.000.000
41411206	Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	8	RT	1.079.510.000
414113	Atención Integral al Adulto Mayor			22.456.656.748
41411301	Protección y Atención Integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida	8	ESTT	12.263.002.975
41411302	Construcción y Adecuación de Centros de Vida	8	ESTT	3.456.656.748
41411303	Entrega de los subsidios distritales y/o nacionales al adulto mayor	8	ESTT	1.000
41411304	Atención a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en asilos o hogares de paso	8	ESTT	6.736.996.025
414114	Mujeres y Géneros			6.212.249.401
41411401	Orientación y atención primaria, a mujeres y géneros, para una sana convivencia	31	RT	1.498.530.000
41411402	Autonomía económica, emprendimiento e inclusión laboral a mujeres y géneros	31	RT	1.542.490.000
41411403	Formación y Capacitación de mujeres y géneros en paz, participación y construcción ciudadana	31	RT	1.098.140.084

66

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
41411404	Casa de la Mujer	31	RT	2.073.089.317
414116	Apoyo a otros Grupos Vulnerables			2.961.860.796
41411601	Más familias en acción	8	RT	742.619.231
41411602	Red de Unidos	8	RT	98.641.565
41411603	Recuperación social de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla	8	RT	1.129.300.000
41411604	Implementación del Centro de acogida Día, habitantes De y En calle en el Distrito de Barranquilla	8	RT	868.020.000
41411605	Formulación e Implementación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle del Distrito de Barranquilla Ley 1641 de 2013	8	RT	123.280.000
414117	Construcción de paz, atención a víctimas y reconciliación con perspectiva de derechos			1.773.535.000
41411701	Asistencia y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y Dinamización de la Política Pública	8	RT	1.133.550.000
41411702	Reparación Integral: Procesos de retorno y reubicación	8	RT	189.975.000
41411703	Promoción y Protección del Bienestar Psicosocial de la Población Víctima del Conflicto	8	RT	170.000.000
41411704	Participación Efectiva de las Víctimas	8	RT	46.325.000
41411705	Construcción de Paz Territorial	8	RT	73.150.000
41411706	Promoción de los Derechos Humanos y la Prevención del Reclutamiento Forzado	8	RT	34.850.000
41411707	Construcción de memoria histórica	8	RT	125.685.000
415	EQUIPAMIENTO			173.642.943.964
4151	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			162.219.633.163
41511	Espacio Público para Todos			70.497.936.994
415111	Espacio Público para Todos			19.752.708.866
41511101	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	57	A y T	14.263.887.441
41511101	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	57	Arrend	1.606.071.425
41511101	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	57	Publ	882.750.000
41511102	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD	3.000.000.000

67

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
415112	Andenes para que Andemos			9.105.063.008
41511201	Recuperación de andenes y boulevares	57	Plus	9.105.063.008
415113	Todos al Parque			41.640.165.120
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Imp.st	21.139.881.646
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	ICLD	14.300.000.000
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Arrend	4.818.214.275
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Cr 2016 - 2019	1.000.000.000
41511301	Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	57	Cof WiFi	382.069.200
41512	Recuperación del Centro Histórico			3.000.000.000
415121	El Centro es tuyo			3.000.000.000
41512101	Peatonalización del Centro	57	ICLD	1.000.000.000
41512102	Construcción Gran Mercado Publico en el Distrito de Barranquilla	57	ICLD	2.000.000.000
41513	Volver al Río			88.721.696.169
415131	Ciudad frente al Río			88.721.696.169
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	12	Cr 2016 - 2019	63.675.000.000
41513101	Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	12	ICLD	10.046.696.169
41513102	Recuperación del Malecón Las flores	12	Cof - Flor	15.000.000.000
4152	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO			11.423.310.801
41521	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			11.423.310.801
415211	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	12	Cr 2016 - 2019	11.423.310.801
416	DESARROLLO COMUNITARIO			3.760.416.120
4161	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			3.760.416.120
41611	Alcaldía Confiable			3.760.416.120
416111	Todos Participando por Barranquilla			3.760.416.120
41611101	Desarrollo de Procesos Comunitarios	24	RT	700.000.000
41611102	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	24	RT	400.000.000

68

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
41611103	Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	24	RT	500.000.000
41611104	Promoción del Liderazgo y Ciudadanía Activa	24	RT	860.379.472
41611105	Fomento y Promoción de la Aplicación de Mecanismos de Control Social	24	RT	500.000.000
41611106	Promoción del Voluntariado como Estrategia no Formal para la Participación Ciudadana	24	ICLD	300.036.648
41611107	Desarrollo de la estrategia “De la Mano con las Localidades”	24	RT	500.000.000
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			160.028.414.234
4171	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			160.028.414.234
41711	Alcaldía Confiable			160.028.414.234
417111	Actuaciones serias			15.664.000.000
41711101	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	6.763.000.000
41711102	Desarrollo Institucional	1	ICLD	8.455.000.000
41711103	Aporte Proceso Liquidatario EDT	1	ICLD	446.000.000
417112	Una Alcaldía de Puertas Abiertas			1.315.000.000
41711201	Sistema de Contratación y Compras	48	ICLD	200.000.000
41711202	Archivo General del Distrito de Barranquilla	48	ICLD	500.000.000
41711203	Modernización de Gestión Documental	48	ICLD	300.000.000
41711204	Sistema Integral de Atención al Ciudadano	48	ICLD	315.000.000
417113	Finanzas Sanas			119.812.000.000
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	44	ICLD	7.098.000.000
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	44	Val 2012	300.000.000
41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	44	Alum	300.000.000
41711302	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			105.549.000.000
417113021	Intereses Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	4	ICLD	4.947.000.000
417113022	Intereses Saneamiento Fiscal	4	ICLD	25.759.000.000
417113023	Amortización Saneamiento Fiscal	4	ICLD	74.843.000.000
41711303	Recuperando el Catastro Distrital			6.565.000.000
417113031	Recuperando el Catastro Distrital	44	ICLD	6.565.000.000
417114	Fortaleciendo la Alcaldía			6.262.414.234

69

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
41711401	Integración de Sistemas de Información (Gerencia de Sistemas)	9	RT	3.000.000.000
41711402	Integración de Sistemas de Información (Sistema de Nomenclatura)	6	ICLD	50.000.000
41711403	Integración de Sistemas de Información (Adopción Estratificación)	6	ICLD	105.000.000
41711403	Integración de Sistemas de Información (Adopción Estratificación)	6	SSP	95.941.522
41711404	Integración de Sistemas de Información (Actualización Estratificación)	6	ICLD	234.748.189
41711404	Integración de Sistemas de Información (Actualización Estratificación)	6	SSP	95.941.522
41711405	Apoyo a la Gestión Institucional en el manejo y Reporte de la Información de Estratificación y Servicios Públicos de la S.S.P.D	6	ICLD	100.000.000
41711406	Actualización de la Base de Datos del Sisben	46	RT	384.000.000
41711407	Descentralización del SISBEN en el Distrito	46	RT	278.100.000
41711408	Realización del Nuevo Estudio de Selección de Beneficiarios Sisben IV en el Distrito	46	ICLD	958.683.000
41711409	Sistemas Integrados de Gestión (Control Interno)	43	RT	500.000.000
41711410	Sistema de administración de Bienes y Servicios Públicos	48	ICLD	460.000.000
417115	Mas Comunicación			16.975.000.000
41711501	Comunicaciones Distritales	7	ICLD	6.800.000.000
41711502	Marca Ciudad y promoción marca ciudad	7	RT	4.150.000.000
41711503	Estrategia de Imagen, relacionamiento y comunicaciones Juegos Centro Americanos y del Caribe Barranquilla 2018	7	RT	6.025.000.000
418	JUSTICIA			8.480.000.000
4181	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			8.480.000.000
41811	Seguridad y Convivencia Ciudadana			8.480.000.000
418111	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			8.480.000.000
41811101	Inspectores y Comisarios	3	ICLD	7.420.000.000
41811102	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por	3	RT	660.000.000

70

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
	inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia			
41811103	Defensa de los derechos de infancia y adolescencia y la familia	3	RT	400.000.000
419	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			6.865.972
4191	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			6.865.972
41911	Alcaldía Confiable			6.865.972
419111	Una Alcaldía de Puertas Abiertas			6.865.972
41911101	Interventoría Técnica de los Proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones	6	RRyC	6.865.972
5	GASTOS DE LOS FONDOS ESPECIALES			1.029.935.963.612
51	FONDO LOCAL DE SALUD			697.443.670.499
511	SALUD			697.443.670.499
5111	CAPITAL DEL BIENESTAR			697.443.670.499
51111	Salud Para Todos			697.443.670.499
511101	Todos Asegurados			586.154.043.818
5111011	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado			585.456.035.773
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	CJ	5.275.051.048
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	F	342.781.361.972
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	ICLD	18.051.161.722
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	RF	1.161
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	CJLotto	3.850.943.266
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	RCJ	60.840.540
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	Rif	137.525.388
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	VByS	28.681.285
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	SGPsr	206.607.468.392
51110111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	CJRegSub	8.663.000.998
5111012	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios			440.746.295
51110121	Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios	11	CJ	440.746.295
5111013	Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud			257.261.750

71

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
511110131	Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	11	CJ	257.261.750
5111102	Todos Saludables (Salud Pública)			19.558.606.953
511110201	Seguridad Sanitaria y Entornos Saludables			132.100.000
5111102011	Seguridad Sanitaria y Entornos Saludables	11	SGPsp	80.000.000
5111102012	Implementación del Sistema de Vigilancia de Riesgos Profesionales y Accidentes de Trabajos del empleo formal e informal del Distrito de Barranquilla	11	SGPsp	52.100.000
511110202	Promoción y Prevención de la Zoonosis			1.180.000.000
5111102021	Promoción y Prevención de la Zoonosis	11	SGPsp	180.000.000
5111102021	Promoción y Prevención de la Zoonosis	11	ICLD	1.000.000.000
511110203	Fomento de la Salud Oral			25.000.000
5111102031	Fomento de la Salud Oral	11	SGPsp	25.000.000
511110204	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles			380.000.000
5111102041	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	11	SGPsp	380.000.000
511110205	Implementación Del Modelo De Atención Primaria En Salud Mental			3.275.000.000
5111102051	Implementación Del Modelo De Atención Primaria En Salud Mental	11	ICLD	150.000.000
5111102052	Salud en MI Casa (APS)	11	SGPsp	1.760.000.000
5111102053	Salud en el Colegio	11	SGPsp	1.365.000.000
511110206	Mejoramiento de la Nutrición Infantil			136.000.000
5111102061	Implementación Del Programa De Recuperación Nutricional	11	SGPsp	23.000.000
5111102062	Implementación del Banco de Leche Humano y Salas Amigas de la lactancia	11	ICLD	88.000.000
5111102063	Implementación Del Sistema De Vigilancia Nutricional En El Distrito De Barranquilla	11	SGPsp	25.000.000
511110207	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos			827.774.689
5111102071	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos.	11	SGPsp	105.174.689
5111102071	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos.	11	ICLD	270.000.000

72

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
5111102072	Fortalecimiento del Control a los Servicios de Atención Integral del Binomio Madre-Hijo en las Ips del Distrito	11	SGPsp	53.600.000
5111102073	Implementación De Los Servicios Amigables En Salud Sexual Y Reproductiva Para Adolescentes Y Jóvenes En La Red Prestadora Del Distrito	11	ICLD	360.000.000
5111102074	Implementación de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAM).	11	SGPsp	39.000.000
511110208	Prevención y Control De Las Enfermedades Trasmisibles			641.873.650
5111102081	Tuberculosis TBC	11	ICLD	144.000.000
5111102081	Tuberculosis TBC	11	TBC	293.478.159
5111102081	Tuberculosis TBC	11	RTBC	31.219.083
5111102082	Lepra	11	RLep	23.957.615
5111102082	Lepra	11	Lep	62.218.793
5111102082	Lepra	11	ICLD	87.000.000
511110209	Promoción Integral de la Salud Infantil			278.000.000
5111102091	Programa Ampliado De Inmunizaciones (PAI)	11	SGPsp	99.000.000
5111102092	Implementación de la Estrategia AIEPI	11	SGPsp	179.000.000
511110210	Prevención De Las enfermedades Trasmisidas por Vectores			712.201.056
5111102101	Prevención Y Control De Vectores	11	ETV	462.584.033
5111102101	Prevención Y Control De Vectores	11	RETV	35.936.423
5111102101	Prevención Y Control De Vectores	11	SGPsp	213.680.600
511110211	Apoyo a la Discapacidad			1.149.173.157
5111102111	Gestión Para La Atención Integral De Habilitación Y Rehabilitación De La Población Con Discapacidad	11	SGPsp	249.173.157
5111102111	Gestión Para La Atención Integral De Habilitación Y Rehabilitación De La Población Con Discapacidad	11	ICLD	900.000.000
511110212	Víctimas del Conflicto Armado Interno			568.160.923
5111102121	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	F	556.182.116
5111102121	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	11	RF	11.978.808
511110213	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública			8.553.323.478
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	ICLD	2.000.000.000
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	SGPsp	6.340.525.224

73

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
5111102131	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	11	RSGPsp	112.798.254
5111102132	Investigación en Salud	11	SGPsp	60.000.000
5111102133	Capacitación y Asistencia Técnica.	11	SGPsp	40.000.000
511110214	Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica			1.500.000.000
5111102141	Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica	11	ICLD	500.000.000
5111102141	Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica	11	SGPsp	1.000.000.000
511110215	Laboratorio de Salud Pública			200.000.000
5111102151	Laboratorio de Salud Pública	11	ICLD	200.000.000
5111103	Todos Asegurados			21.418.927.538
51111031	Prestación de Servicios de Salud Para la Población Pobre No Asegurada			21.418.927.538
511110311	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas ó Mixtas			3.980.402.799
5111103111	Bajo Nivel de Complejidad	11	SGPso	809.866.623
5111103112	Medio Nivel de Complejidad	11	SGPso	1.140.509.605
5111103112	Medio Nivel de Complejidad	11	ICLD	450.000.000
5111103113	Alto Nivel de Complejidad	11	SGPso	1.580.026.571
511110312	Atención de Urgencias (Sin Contrato) en Empresas Sociales del Estado			1.852.765.429
5111103121	Alto Nivel de Complejidad	11	SGPso	749.000.000
5111103122	Medio Nivel de Complejidad	11	SGPso	568.765.429
5111103123	Bajo Nivel de Complejidad	11	SGPso	535.000.000
511110313	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)			15.585.759.310
5111103131	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas ó Mixtas	11	SGPso	554.805.932
5111103132	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	ICLD	10.000.000.000
5111103132	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	CJ	1.919.361.920
5111103132	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	RSGPso	464.096.373

74

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
5111103132	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	SGPso	2.647.495.085
5111104	Salud Oportuna y de Calidad			70.312.092.190
51111041	Mejoramiento de la Infraestructura en Salud			69.327.643.670
511110411	Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura	11	ESTH	26.740.634.194
511110412	Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)	11	ESTH	9.897.079.082
511110412	Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)	11	ICLD	1.621.316.878
511110412	Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)	11	Cr 2016 - 2019	3.929.689.199
511110412	Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)	11	Fonp Salud	27.138.924.317
51111042	Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad en los Prestadores de Salud del Distrito			500.000.000
511110421	Fortalecimiento de la Certificación en Salud de los Prestadores Inscritos en el Distrito de Barranquilla	11	ICLD	250.000.000
511110422	Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito de Barranquilla	11	ICLD	250.000.000
51111043	Fortalecimiento de la Red de Banco de Sangre, Toxicología y Sistema de emergencias médicas en el distrito de Barranquilla.	11		30.000.000
511110431	Fortalecimiento de la Red de Banco de Sangre, Toxicología y Sistema de Emergencias Médicas en el Distrito.	11	ICLD	30.000.000
51111044	Fortalecimiento del Sistema de Atención Pre Hospitalaria del Distrito de Barranquilla			37.000.000
511110441	Fortalecimiento del Sistema de Atención Pre Hospitalaria del distrito de Barranquilla	11	ICLD	37.000.000
52111045	Promoción Social			417.448.520
511110451	Atención a Inimputables	11	Inim	405.469.712
511110451	Atención a Inimputables	11	Rnimp	11.978.808
52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)			95.918.518.286
521	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			95.918.518.286
5211	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			95.918.518.286
52111	Servicios Públicos de Calidad			95.918.518.286

75

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
5211101	Agua para el futuro			44.932.868.830
52111011	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	RC	19.257.463.933
52111011	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	SGPa	1.465.274.059
52111011	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	4	ASC	24.210.130.838
5211102	Alcantarillado para todos			28.125.018.417
52111021	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	4	RC	12.090.141.412
52111021	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	4	SGPa	927.439.910
52111021	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	4	ASC	15.107.437.095
5211103	Servicio de Aseo			22.860.631.038
52111031	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	RC	9.939.944.655
52111031	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	SGPa	735.471.999
52111031	Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	4	ASC	12.185.214.384
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			10.269.051.355
531	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			10.269.051.355
5311	Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo			10.269.051.355
53111	Conocimiento del Riesgo de Desastres			1.500.000.000
531111	Identificación, análisis y evaluación del riesgo de desastres en el territorio urbano	25	RT	500.000.000
531112	Formación de Líderes institucionales y comunitarios en gestión del riesgo	25	RT	400.000.000
531113	Socialización a través de campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el riesgo	25	RT	600.000.000
53112	Reducción del Riesgo de Desastres			700.000.000
531121	Monitorear las obras de ingeniería para el control y mitigación de riesgos por remoción en masa e inundación.	25	RT	200.000.000
531122	Recuperación y manejo de las rondas de protección de las escorrentías naturales	25	RT	500.000.000

76

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
53113	Preparación y Manejo del Desastre			8.069.051.355
531131	Preparación para la respuesta a emergencias y recuperación pos-desastres	25	RT	750.000.000
531132	Atención humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad	25	RT	2.000.000.000
531133	Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres (conforme a Ley 1523 de 2012)	25	FP	319.051.355
531133	Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres (conforme a Ley 1523 de 2012)	25	RT	5.000.000.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			110.356.210.969
541	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			110.356.210.969
5411	Alcaldía Confiable			110.356.210.969
54111	Finanzas Sanas			110.356.210.969
541111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			110.356.210.969
54111101	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ESTC	4.498.629.294
54111101	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ESTH	9.159.428.319
54111101	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ICLD	33.399.000.000
54111102	Mesadas Pensionales Distrito	02	ESTT	5.614.164.187
54111102	Mesadas Pensionales Distrito	02	ICLD	10.583.000.000
54111103	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	ICLD	39.395.000.000
54111103	Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	02	Imp.st	2.348.875.738
54111104	Cuota Partes de Mesadas Pensionales	02	CPP	358.113.431
54111104	Cuota Partes de Mesadas Pensionales	02	Fonp	3.000.000.000
54111105	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	02	Fonp	2.000.000.000
55	FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS			41.739.449.640
551	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			41.739.449.640
5511	Alcaldía Confiable			41.739.449.640
55111	Finanzas Sanas			41.739.449.640

77

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
551111	Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera			41.739.449.640
55111101	Pasivos clasificados como contingencias	04	ICLD	41.739.449.640
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			34.097.203.793
561	CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES			34.097.203.793
5611	Más Tranquilidad, Justicia y Confianza			34.097.203.793
561101	Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia			26.700.000.000
5611011	Infraestructura para la Seguridad	33	5%	2.000.000.000
5611011	Infraestructura para la Seguridad	33	ICLD	2.000.000.000
5611012	Modernización de las Operaciones de Seguridad	33	5%	1.400.000.000
5611013	Apoyo la Movilidad de la Fuerza Pública	33	5%	3.500.000.000
5611013	Apoyo la Movilidad de la Fuerza Pública	33	ICLD	5.000.000.000
5611014	Unidad de Prevención y Justicia UPJ	33	5%	1.500.000.000
5611015	Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de Barranquilla	33	ICLD	500.000.000
5611016	Fortalecimiento de las Comunicaciones para la Reducción del Delito	33	5%	3.000.000.000
5611016	Fortalecimiento de las Comunicaciones para la Reducción del Delito	33	ICLD	500.000.000
5611017	Repontecialización del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla	33	ICLD	7.000.000.000
5611018	Prestación de Servicios para el Fortalecimiento del Fondo Distrital de Seguridad	33	5%	300.000.000
561102	Seguridad Preparada y Conectada			2.850.000.000
5611021	Sistema de Información Unificado en Seguridad y Convivencia	33	5%	1.300.000.000
5611022	Comunicación estratégica sobre Seguridad y Convivencia	33	5%	1.000.000.000
5611023	Fortalecimiento al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla	33	5%	400.000.000
5611024	Reconocimiento a los policías del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes	33	5%	150.000.000
561103	Barranquilla convive			4.547.203.793
5611031	Cultura de la no Violencia	33	5%	1.140.000.000

78

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
5611032	Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	33	5%	1.000.000.000
5611033	Intervención Integral en Zonas Críticas “Entornos Seguros”	33	5%	1.267.203.793
5611034	Atención Integral a la Conflictividad Juvenil	33	5%	1.140.000.000
57	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	6		40.111.859.069
571	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			40.111.859.069
5711	Conexión con el medio ambiente			40.111.859.069
57111	Conviviendo con el medio ambiente			40.111.859.069
5711101	Plan Anual de Operaciones Ambientales	6	Cof Amb	40.111.859.069
6	GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			49.502.615.242
61	BARRANQUILLA VERDE			8.735.545.238
611	TOTAL GASTOS			8.735.545.238
6111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2.920.119.472
61111	Gastos De Personal			2.611.307.202
61112	Gastos Generales			308.812.270
6112	GASTO PUBLICO SOCIAL (INVERSION EN AMBIENTE)			5.815.425.767
61121	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			5.815.425.767
611211	Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo			5.815.425.767
61121101	Administración, Atención, Control Y Organización Institucional Para La Gestión			100.000.000
61121102	Protección Y Bienestar Del Recurso Humano			35.000.000
61121103	Defensa del Medio Ambiente			5.680.425.767
62	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI			23.975.562.500
621	TOTAL GASTOS			23.975.562.500
6211	SERVICIO DE LA DEUDA			13.025.023.900
62111	DEUDA INTERNA			13.025.023.900
621111	AMORTIZACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA			13.025.023.900

79

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Proyecto	Dep	Fuente	Presupuesto 2018
623	GASTOS DE INVERSION			10.950.538.600
6231	AMBIENTE			10.950.538.600
62311	CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE			10.950.538.600
623111	Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo			10.950.538.600
6231111	Conviviendo con el Medio Ambiente			10.950.538.600
63	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES			1.472.005.000
631	GASTOS			1.472.005.000
6311	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			1.472.005.000
63111	GASTO DE PERSONAL			1.400.619.600
63112	GASTOS GENERALES			71.375.400
63113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.000
64	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO			15.319.502.504
641	TOTAL GASTOS			15.319.502.504
6411	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			9.044.880.867
64111	GASTOS DE PERSONAL			5.632.777.211
64112	GASTOS GENERALES			3.412.103.656
6412	SERVICIO DE LA DEUDA			1.000
6413	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN			6.274.620.637

80

TERCERA PARTE

A.- PRESUPUESTO DE RENTAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2017 – 2018

Código	Concepto	Presupuesto Total SGR
TI	INGRESOS TOTALES SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	9.000.000
TI.A	DISPONIBILIDAD INICIAL	9.000.000
TI.A.1	APROPIACIÓN POR EJECUTAR	9.000.000
TI.A.1.1	APROPIACIÓN POR COMPROMETER	9.000.000
TI.A.1.1.3	TOTAL RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO	9.000.000

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Concepto	Presupuesto Total SGR
TI.A.1.1.3.1	De las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	9.000.000

B.- PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2017 - 2018

Código	Concepto	Fuente	Presupuesto 2017
A	TOTAL GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		9.000.000
A.2	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)		9.000.000
A.2.1	Gastos Para Mejorar la Capacidad Profesional	SGR	9.000.000

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2018”

CUARTA PARTE

CONVENCIONES

Código	Fuente de Financiación
5%	Contribución Sobre los Contratos de Obras
Alum	Alumbrado Público
Arrend	Arrendamiento Postes y Antenas Telefonía Celular
ASC	Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3
AyT	Un Tercio de Avisos y Tableros
Bon	Bono del Deporte
CF	Cuota de Fiscalización
CJ	Coljuego
CJLotto	Coljuegos Loto en Línea (Sin Situación de Fondo)
CJRegSub	Coljuegos Régimen Subsidiado (Sin Situación de Fondo)
Cof	Cofinanciación
Cof - Flor	Cofinanciación Malecón de las Flores
Cof Alim	Cofinanciación Para Alimentación Escolar
Cof-Inf Ed	Cofinanciación Infraestructura Educativa
Cof Jueg	Cofinanciación Juegos Centroamericanos y del Caribe
Cof-Viv	Cofinanciación Viviendas de Interés Social
Cof Infancia	Cofinanciación Primera Infancia
Cof WiFi	Convenio de Cofinanciación Promoción Urbana de las Tic a Través de Zonas Wi-Fi
Cof Amb	Cofinanciación Plan Ambiental
Comp	Comparendos Por Sanciones de Tránsito
Comp-Amb	Comparendo Ambiental
Cont	Contraprestación Portuaria
CPEP	Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas
CPP	Cuota Parte Pensional
Cr 2016-2019	Crédito 2016 - 2019
Cr 2017-2019	Crédito 2017 - 2019
D	Donación
Div	Dividendo
Esp	Espectáculo Público
ESTC	Estampilla Pro-cultura
ESTH	Estampilla Pro-Hospital
ESTT	Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano
ETV	Enfermedades Transmitida Por Vectores
F	Fosyga
Fonp Salud	Retiro del Fonpet para Salud
Fonp	Fonpet
FP	Fondo de Prevención
ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
ImpC	Treinta Por ciento del Impuesto de Cigarrillo
ImpGas	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos

82

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Fuente de Financiación
Inim	Inimputable
Imp.st	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos
Lep	Lepra
Mult	Otras multas de gobierno
Part	Participación Sobre el Predial
Publ	Publicidad Exterior Visual
RbSGPedg	Recursos del Balance Sistema General de Participaciones Educación Calidad Gratuidad
Regalía AAA	Rentas Contractuales (Regalías Triple A)
RCJ	Rendimientos de Coljuego
RD	Recursos del Damab
RDDL	Recursos de la Dirección Distrital de Liquidaciones
RETV	Rendimientos de ETV
RF	Rendimientos de Fosyga
RFH	Recursos del Foro Hídrico
RICLD	Rendimientos de ICLD
Rif	Rifas
Rinimp	Rendimientos Inimputable
RLep	Rendimientos Lepra
RRyC	Rendimientos Regalías y Compensaciones
RSGPa	Rendimientos del Sistema General de Participaciones Para Agua Potable
RSGPal	Rendimientos del Sistema General de Participaciones Para Alimentación Escolar
RSGPed	Rendimientos del Sistema General de Participaciones Para Educación
RSGPi	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Primera Infancia
RSGPpc	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Propósito General Cultura
RSGPpd	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Propósito General Deporte
RSGPpl	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Propósito General Libre Inversión
RSGPr	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Municipios Ribereños
RSGPso	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Salud Oferta
RSGPsp	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Salud Pública
RSGPsr	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Salud Régimen Subsidiado
RTBC	Rendimientos Tuberculosis
RT	Recuperación de Títulos
RT Comp	Recuperación de Títulos por Comparendos
RTCoa	Recuperación de Títulos Coactivos
SB	Sobretasa Bomberil
SG	Sobretasa a la Gasolina
SGPa	Sistema General de Participaciones Para Agua Potable
SGPal	Sistema General de Participaciones Para Alimentación Escolar
SGPed	Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio
SGPedc	Sistema General de Participaciones Para Educación Calidad
SGPpc	Sistema General de Participaciones Para Propósito General Cultura
SGPpd	Sistema General de Participaciones Para Propósito General Deporte
SGPpi	Sistema General de Participaciones Para Primera Infancia
SGPpl	Sistema General de Participaciones Para Propósito General Libre Inversión
SGPr	Sistema General de Participaciones Para Municipio Ribereños

83

“ANEXO DECRETO N° 0790 DE 2017, LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2018”

Código	Fuente de Financiación
SGPso	Sistema General de Participaciones Para Salud Oferta
SGPsp	Sistema General de Participaciones Para Salud Pública
SGPsr	Sistema General de Participaciones Para Salud Régimen Subsidiado
SSP	Soporte Servicios Públicos
TBC	Tuberculosis
Val 2005	Contribución Por Valorización 2005
Val 2012	Contribución Por Valorización 2012
VByS	Venta de Bienes y Servicios